



Defensa Jurídica
del Estado



INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2024.

César Palomino Cortés
Director General

Diana Sofía Morales Rueda
Secretaría General

Juan Carlos Delgado D'aste
Director Asesoría Legal

Nini Johanna Castro Cortés
Director de Defensa Jurídica Nacional

Yebraíl Haddad Linero
Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba
Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araújo Ariza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Oswaldo Useche Acevedo
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el tercer trimestre 2024, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

Una vez creado el SDJE, la Agencia en calidad de coordinadora elaboró un proyecto de decreto para garantizar su adecuada implementación. El referido proyecto de decreto reglamentario se redactó observando los principios de colaboración armónica, autonomía territorial, concurrencia, planeación, evaluación y control, mejora continua, innovación, participación, economía y celeridad, publicidad, entre otros. Proyectado el decreto reglamentario, se procedió a: (i) su socialización con entidades de diferente orden y niveles; (ii) la publicación del referido proyecto para observaciones de la ciudadanía, y (iii) realizar mesas de trabajo con entidades públicas del orden nacional para resolver sus comentarios, entre otros. Surtido el trámite anterior, el proyecto fue enviado, nuevamente, al Ministerio de Justicia y del Derecho para publicación y observaciones de la ciudadanía.

- **Modelo de Gestión por Resultados - MGR en Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT**

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva

desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

Respecto al MGR nacional, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el año 2023 por las 53 entidades públicas del orden nacional que fueron objeto de la medición y se definió una estrategia para la normalización del citado Modelo, ajustando la batería de indicadores, antes de la medición programada para el 31 de diciembre de 2024.

En lo referente al MGR territorial, se continúa con el diseño del cuadro de mando integral – CMI con los indicadores que se aplicarán a las entidades territoriales que sean objeto de la medición.

La Agencia ha definido una estrategia de acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional que adoptaron el MGR Nacional en el año 2023. Durante el 2024, se han desarrollado actividades en dos vías:

I. Seguimiento a los resultados obtenidos de la medición del 2023

Después de la socialización de los resultados a las 53 entidades públicas del orden nacional que hicieron parte del proyecto en el 2023, se adelantaron mesas de trabajo por solicitud de las entidades. Las reuniones tuvieron como objetivo presentar los resultados a las entidades, aclarar dudas y explicar el funcionamiento del Tablero de Control (PowerBI) y del MGR. En total, se realizaron doce mesas de trabajo con once entidades.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo internas para la revisión de los resultados en aras de dar recomendaciones específicas que sirvan para aumentar la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el MGR en el 2023. Como consecuencia de estas mesas, se identificaron nuevas oportunidades de mejora y la necesidad de expedir una circular que hiciera alusión al deber de actualización del MGR por parte de las entidades.

La circular No. 11 fue expedida el 20 de mayo de 2024 y tiene como destinatarios las entidades públicas del orden nacional.

II. Mejoras al modelo

Durante el 2024 y con ocasión a las oportunidades de mejora identificadas de la medición del 2023, la Agencia realizó un nuevo análisis de los tres CMI¹ y sugirió cambios. Los CMI comentados se encuentran en estudio de las observaciones.

¹ Cuadro de mando integral.

- **Implementar estrategias de comunicación, posicionamiento y apropiación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado la Agencia priorizó 5 regiones² estratégicas para el desarrollo de jornadas regionales con el fin de avanzar en la implementación y apropiación del SDJE en la vigencia 2024. A la fecha se han realizado cuatro jornadas:

El 31 de mayo se realizó el primer Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico, con participación de los equipos jurídicos de las gobernaciones, alcaldías y entes descentralizados de los Departamentos del Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Con 221 asistencias registradas.

El 18 de junio se llevó a cabo el Segundo Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado, con la participación de los equipos jurídicos de la gobernación, las alcaldías y los entes descentralizados del Departamento del Chocó. La jornada tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, con la participación de 121 asistentes registrados.

El 21 de junio de 2024 se realizó el tercer encuentro territorial, en el marco del Congreso Nacional de Gerencia Jurídica Pública, con la participación de las y los secretarios jurídicos de las ciudades capitales de todo el país, así como sus apoderados juridiciales. Asistieron 241 personas al Centro de Convenciones Crispín Villazón de Valledupar, lugar en el que se realizó esta jornada.

El 8 de octubre se llevó a cabo el Cuarto Encuentro para la Defensa Jurídica del Estado, con la participación de los alcaldes, equipos jurídicos de la gobernación, alcaldías y entes descentralizados del departamento de Cundinamarca. El evento se realizó en el salón gobernadores, de la Gobernación de Cundinamarca con 304 personas registradas.

- **Departamentos y municipios priorizados, asesorados en causas de conflictividad en los cuales la Agencia haya definido lineamientos en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa**

La Agencia para el 2024 estableció el diseño y puesta en marcha de un plan de asesoramiento estratégico en los 5 departamentos priorizados (Valle del Cauca, Chocó, La Guajira, Casanare y Sucre) y los municipios priorizados, frente a causas de conflictividad identificadas, en las que existan lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación o estrategias generales de defensa,

² Casanare, La Guajira, Putumayo, Sucre y Pacífico (Valle del Cauca, Choco, Nariño y Cauca).

con la finalidad de que su gestión sea más eficiente en torno a las etapas del ciclo de defensa jurídica. Se analizaron los lineamientos expedidos por la Agencia, se contrastaron con las causas de conflictividad, lo que dio como resultado un grupo de lineamientos preseleccionados identificados como aquellos que tienen impacto en el territorio. Igualmente, se llevó a cabo una revisión al Índice de Desempeño Institucional y Política de Defensa Jurídica del FURAG, para determinar, dentro del análisis territorial, las causas respecto de las cuales podía darse un enfoque diferencial en las entidades priorizadas, con los lineamientos seleccionados, para garantizar la apropiación de los instrumentos respecto de los cuales se brinda la asesoría.

A la fecha se han realizado 11 mesas de trabajo con las entidades priorizadas, para socializar y analizar los lineamientos seleccionados en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa, con el propósito de lograr su implementación, de acuerdo con la necesidad manifiesta en estos espacios y la reflejada en el FURAG. Así mismo, se llevaron a cabo 3 jornadas de asesoramiento estratégico para la implementación de los lineamientos de buenas prácticas para la defensa en procesos de nulidad y restablecimiento, medio de control de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y prevención para la configuración del contrato realidad. Asistieron las entidades territoriales de los departamentos priorizados.



OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Durante 2024, se han recibido y gestionado 592 casos de asesoría legal, de los cuales el 35%, equivalente a 208 asesorías, corresponde a entidades públicas del orden nacional (EPON) y el 65%, equivalente a 384 asesorías, corresponde a entidades públicas del orden territorial (EPOT). Las principales solicitudes están relacionadas con: inembargabilidad de recursos, acción de repetición, comité de conciliación, acto administrativo, procesos disciplinarios, procesos de contratación, acciones administrativas para empleados públicos, extensión de jurisprudencia, liquidación de intereses y recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público, entre otras.

Por otra parte, en dicho periodo, la Agencia llevó a cabo 7 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Nuevo estatuto del comité de conciliación
- Acción de repetición
- Recuperación de recursos públicos
- Laboral Administrativo
- Acción de tutela

- **Acompañamiento en la implementación y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA**

Se continúa con el desarrollo del proyecto denominado "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con más alto nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el periodo 2024-2025".

El proyecto está dividido en 2 grupos. El primero conformado por seis entidades (Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ, Colpensiones y Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP) con las cuales se está trabajando para que complementen sus actuales PPDA 2024-2025.

La complementación de la PPDA es necesaria para que los efectos en la litigiosidad sean de verdadero impacto, la Agencia está buscando que estas entidades involucren las áreas generadoras del daño para que tomen acciones reales y eficientes frente a los daños antijurídicos que ocasionan.

El segundo grupo, integrado por cinco (5) entidades (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, Caja De Retiro Fuerzas Militares - CREMIL, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Superintendencia de Servicios Públicos e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC). Con las que se viene trabajando en la verificación del cumplimiento de los planes de acción previstos en las políticas de prevención del daño antijurídico.

Por otra parte, la Agencia en aras de trabajar con entidades públicas del orden territorial - EPOT- estableció para el año 2024 el proyecto denominado "44 entidades territoriales registradas eKOGUI a 31 dic de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA". Con estas 44 entidades territoriales se han realizado capacitaciones y asesorías personalizadas en la adecuada formulación de PPDA teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Agencia para este fin, contenidos en las Circulares 5 de 2019 y 9 de 2023. Adicionalmente y teniendo en cuenta la litigiosidad de las EPOT priorizadas se realizaron capacitaciones para evitar la configuración de contrato realidad.

- **Mesas de trabajo con entidades para el seguimiento de requerimientos**

Durante 2024 se han realizado 8 mesas de trabajo:

- 24 de enero, con la Fiscalía General de la Nación, esta mesa de trabajo tuvo lugar en desarrollo de la Resolución 0-0504, del 13 de octubre de 2023, mediante la cual se crea "la estrategia para el seguimiento de las investigaciones vinculadas con casos que cursen ante instancias internacionales". Los artículos 10 y 13 de esta resolución indican que las "Mesas Estratégicas de Trabajo Interinstitucional" serán convocadas por la Fiscalía General de la Nación y se realizarán cada dos meses.
- 29 de febrero, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de establecer un diálogo periódico para acordar dinámicas de trabajo que impacten de manera positiva en el flujo de información entre las dos entidades.
- 3 de abril de 2024, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en relación con los asuntos que se encuentran en el trámite de solución amistosa y cumplimiento de recomendaciones.
- 30 de abril de 2024, con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en relación a tres cuestiones: (i) el cumplimiento del cronograma en el Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia, que se encuentra en etapa de supervisión y cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH, (ii) el Caso Lalinde y otros Vs. Colombia, actualmente en trámite ante la Corte IDH y en el que el Estado debe presentar próximamente el escrito de contestación, (iii) los requerimientos que la Agencia presenta en el contexto del cumplimiento de recomendaciones.
- El 3 de mayo de 2024, con el Ministerio de Defensa Nacional, en relación con los asuntos que están pendientes de una respuesta por parte de la entidad y con los asuntos que se encuentran en litigio ante la CIDH.
- El 7 de junio de 2024, con la Fiscalía General de la Nación con respecto al caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- El 6 de agosto de 2024, con el Ministerio de Defensa Nacional, relacionada, principalmente, con algunas temáticas actualmente en litigio ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- el 9 de agosto, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, relacionada con las solicitudes de información que presenta la Agencia a esta entidad.

- **Estudios sobre temáticas demandadas ante el SIDH**

Durante 2024 se han realizado los siguientes estudios:

- *Estudio sobre estándares relacionados con la obligación de investigar, juzgar y sancionar violaciones a los derechos humanos*, esto constituye un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos y en la lucha contra la impunidad. Esto servirá como insumo o instrumento previo para la formulación de una línea de defensa jurídica para el Estado colombiano,

cuando se le cuestione el incumplimiento de dicha obligación en contextos de violaciones a derechos humanos.

- *Estudio sobre violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes.* La violencia intrafamiliar como fenómeno social, jurídico y político se presenta como uno de los pocos aspectos comunes entre todas las sociedades humanas.
- **Capacitaciones para la prevención de controversias de inversión en el sector minero**

Entre el 16 y el 17 de mayo del año en curso, en el marco de las consultas ordenadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-375 de 2023, la Agencia impartió una capacitación a funcionarios del Ministerio del Interior y la ANLA, en relación con los riesgos que puede generar, en el arbitraje de inversión, el incumplimiento de obligaciones internacionales con pueblos indígena. Los días 22 y 27 de agosto y 18 de septiembre de 2024 la DDJI participó en sesiones de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras entidades, en donde se impartieron recomendaciones en relación con medidas relevantes para el sector minero energético.



OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y trámites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En desarrollo de la función de mediación, actualmente se tiene un total acumulado de 235 casos de mediación recibidos, discriminados de la siguiente manera: 8 casos de mediación, 178 en trámite de exploración, 22 pendientes de asignación para iniciar trámite y 35 casos terminados.

Como meta para el 2024 se tiene la de analizar el 100% de los conflictos interadministrativos entre entidades públicas de las vigencias 2023 y 2024 que reporte el sistema de información eKOGUI, atender efectivamente las peticiones de las entidades del orden nacional y territorial, y gestionar los casos seleccionados para trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en términos definidos.

En desarrollo del plan de trabajo se realiza el estudio y selección de los procesos interadministrativos que tengan auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo en la vigencia 2023. El análisis de estos casos tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, mediante la agrupación de los litigios reportados en el 2023, efecto para el cual, se tendrá en cuenta la cuantía y las causas que se registran en eKOGUI, esto en concordancia con los criterios de selección que prevé el Acuerdo 01 de 2024 del Consejo Directivo de la ANDJE.

A la fecha, se ha realizado el análisis de la totalidad de los casos interadministrativos reportados a través del Sistema de Información eKOGUI para el 2023. De la información analizada, se identificó un total de 197 procesos

interadministrativos, de los cuales, 130 se traman en la jurisdicción contenciosa y constitucional, y 67 ante la jurisdicción ordinaria y civil.

En este orden, se concluyó que, de los 197 procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI de la vigencia 2023, 116 casos pasan para reparto y caracterización de procedencia, y 81 casos se archivan por no cumplir criterio de cuantía y causa reiterada.

Tabla. Procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI catalogados por gestión a realizar.

CRITERIO SELECCIÓN	GESTIÓN A REALIZAR	# PROCESOS
Mayor cuantía superior a los \$1.000 millones de pesos	Reparto y análisis de procedencia	33
Causa reiterada y entidad mas demandada	Reparto y análisis de procedencia	83
Sin registro de pretensiones económicas	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	38
No aplica criterio de mayor cuantía ni causa reiterada	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	43
TOTAL CASOS ACTIVOS 2023		197

Actualmente, los 197 casos se encuentran caracterizados y asignados para iniciar exploratorias con las entidades, de cara a verificar su ánimo o voluntad de acudir al mecanismo alternativo de solución del conflicto.

Con respecto a los litigios interadministrativos registrados en eKOGUI en 2024, entre enero y septiembre se reportaron 235 conflictos interadministrativos, 213 repartidos para caracterización y presentación ante el Comité de Mediación, y 22 pendientes de reparto.

Con respecto al análisis y atención de los casos en trámite, provenientes de la vigencia anterior (2023), y de las solicitudes de mediación atendidas durante el 2024, se han recibido 28 solicitudes de mediación, las cuales se han atendido en un 100%.

- **Instrumentos que contengan los criterios por los cuales resulta procedente la aplicación de la extensión de jurisprudencia, socializadas al 100% de las entidades objeto de dichos criterios**

El proyecto consiste en diseñar 6 instrumentos (circulares) y una herramienta que contenga los criterios, condiciones o requisitos para la aplicación de 6 sentencias

de unificación del Consejo de Estado, a través del mecanismo de la extensión de jurisprudencia.

Para ello se realizó un barrido sobre todas las sentencias de unificación jurisprudencial que ha proferido el Consejo de Estado, se identificaron las sentencias de unificación jurisprudencial que han reconocido algún derecho y que son susceptibles de aplicación a través del mecanismo de extensión de jurisprudencia. De las sentencias identificadas, se hizo una selección, conforme a los parámetros de relevancia y recurrencia, de las 6 sentencias de unificación cuya aplicación a través del mecanismo de extensión de jurisprudencia podría generar un mayor impacto.

A la fecha se cuenta con una primera versión de la herramienta propuesta y se han expedido 4 de las 6 circulares que constituyen la meta del proyecto. Las circulares expedidas hasta el momento ya fueron compartidas con las entidades interesadas, es decir, aquellas en las que se presentan controversias por las causas que fueron objeto de decisión en las sentencias de unificación a las que se refieren dichas circulares.

- **La Agencia promueve el arreglo directo de controversias de inversión**

En 2024, la Agencia ha realizado acciones dirigidas a mantener la suspensión de un arbitraje de inversión pendiente de laudo, para su descontinuación. Para el efecto, funcionarios de la Agencia sostuvieron conversaciones con las autoridades competentes y con los representantes del inversionista. Como consecuencia de estas gestiones, el 13 de mayo de 2024 las partes comunicaron al tribunal arbitral su solicitud de continuar, por 90 días más, la suspensión del arbitraje mientras que las partes avanzan en sus negociaciones³. El 22 de marzo, en las oficinas de la ANDJE, se reunieron funcionarios de esta última con directivos de la empresa demandantes para conocer su propuesta de arreglo directo. Actualmente la ANDJE estudia la propuesta formulada.

De igual forma, desde la Agencia se realizan gestiones para evitar que controversias en etapa prearbitral avancen a la etapa arbitral. La defensa de los intereses jurídicos del Estado abarca no sólo ámbito litigioso, sino también (y de manera cada vez más importante) la esfera de prevención de disputas. Desde la Agencia se ha buscado tener una gestión activa en la etapa pre-arbitral de las controversias internacionales de inversión, pretendiendo así evitar, en la medida de lo posible, que las mismas avancen a la etapa arbitral.

³ El inversionista exigió, como condición de la negociación, no revelar que estamos negociando.

La ANDJE se ha tomado con seriedad y compromiso la etapa pre-arbitral, como una oportunidad para solucionar controversias antes de que éstas inicien formalmente. En ese sentido, ha buscado entender la disputa y acercar a las partes con el fin de buscar una reducción en la litigiosidad del Estado. Lo anterior ha resultado positivo en la medida en que al menos 9 de las controversias en etapa pre-arbitral se encuentran relativamente quietas, sin que el inversionista, pudiendo hacerlo, haya decidido avanzar el caso a la etapa arbitral. En la práctica, en el tercer trimestre de 2024 existen 2 controversias “activas” en etapa pre-arbitral⁴, en relación con éstas, desde la Agencia se han adelantado gestiones buscando evitar que las mismas avancen a etapa arbitral. No obstante, se informa que las siguientes controversias avanzaron a la etapa arbitral entre el segundo y el tercer trimestre de 2024:

- i) Continental Gold Inc.: el 28 de junio de 2024 Continental Gold Inc. presentó solicitud de arbitraje en contra de la República de Colombia, la cual fue informada al Estado el 1 de julio del mismo año.
- ii) Glencore VI: el 12 de agosto de 2024 Glencore International A.G. solicitó la acumulación de su reclamación relacionada con la Sentencia T-375/23 a la demanda arbitral en curso en el caso Glencore V, este último relacionado con la liquidación de los contratos de Prodeco en La Jagua y Calenturitas.

Así las cosas, se mantienen en etapa prearbitral 11 controversias.

- **La Agencia promueve la terminación temprana de las controversias de inversión**

La Agencia también ha hecho seguimiento al proceso de reestructuración de activos iniciado por CB&I UK en las cortes del Reino Unido, con miras a lograr la terminación anticipada del arbitraje de inversión iniciado por este inversionista. El 28 de febrero de 2024, una vez conocido el cumplimiento de la condición señalada por CB&I UK para la terminación del procedimiento, la Agencia le solicitó al tribunal arbitral no dar continuidad a la suspensión del arbitraje, y a CB&I K darlo por terminado.

El 14 de marzo de 2024 el Tribunal acogió los argumentos presentados por la República de Colombia y, a través de la Orden Procesal No. 4, resolvió: (i) negar la solicitud de CB&I UK de prorrogar la suspensión del arbitraje, y (ii) fijar como fecha límite para la presentación del Memorial de Fondo y Daños por parte de CB&I UK el 4 de abril de 2024. Posteriormente, el 1 de abril de 2024, CB&I UK remitió

⁴ Con el término “activas” se hace referencia a aquellas en las cuales el inversionista ha actuado, de modo que se sigue surtiendo una etapa de consultas en la que hay un intercambio de comunicaciones con el inversionistas y contacto con las entidades relevantes. Estos son los casos de MAC, ZMG y Continental Gold Inc., Glencore VI y EPS Sanitas.

una comunicación al Tribunal informando su decisión de retirar el arbitraje. La Agencia desarrolló reuniones de trabajo con las entidades competentes en relación con una propuesta de arreglo directo formulada por un inversionista en un arbitraje activo.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante 2024 se ha logrado la celebración de 6 acuerdos de solución amistosa⁵, 8 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, 1 acuerdo de reparaciones y 11 actas de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación⁶. De igual forma, se realizaron 7 solicitudes de homologación suscritas ante la CIDH.

Así mismo, en dicho periodo, la Agencia realizó 9 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción⁷ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante lo corrido de 2024 se presentaron 521 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia, actualmente, tiene un portafolio de 1.323 peticiones y casos, de los cuales 887 se encuentran en etapa de admisibilidad, 317 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 23 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 26 en solución amistosa y 8 ante la Corte IDH.

⁵ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁶ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

⁷ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

- **Reportes cuantitativos y cualitativos sobre los casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos.

Durante 2024 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, se identificaron 40 casos para su estudio, los cuales fueron evaluados en la mesa técnica con el fin de determinar la procedencia de una solución amistosa. De los casos analizados, 26 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con criterios.

- **Estrategia para la atención oportuna y en derecho del derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

Este proyecto tiene por objeto asesorar a cinco entidades territoriales y a cinco entidades nacionales para el diseño e implementación de una estrategia para la atención oportuna y adecuada de derechos de petición, con el fin de prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Para determinar las entidades que serían objeto del proyecto, se tuvo en cuenta como insumo base los informes denominados "Análisis tutelas por derecho de petición", uno de ellos con datos entre los años 2019 y 2022, y el otro con datos del primer semestre de 2023; así mismo, se consideraron las entidades territoriales que han sido priorizadas por la ANDJE.

A partir de lo anterior, las entidades públicas del orden nacional que se definieron para hacer parte del proyecto fueron: (i) Ministerio de Defensa; (ii) Ministerio de Educación; (iii) Policía Nacional (PONAL)⁸; (iii) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Por su parte, las entidades territoriales seleccionadas fueron: (i) Municipio de Cali; (ii) Municipio de Popayán; (iii) Municipio de Santa Rosa del Sur; (iv) Municipio de Bugalagrande; y (v) Municipio de Coveñas.

⁸ Dado que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) no había dado respuesta a la invitación para participar en el proyecto y, debido al alto número de tutelas que se interponen contra la Policía Nacional relacionadas con el derecho fundamental de petición, se decidió sustituir a CASUR como entidad priorizada del proyecto y reemplazarla por la Policía Nacional.

Se elaboraron oficios dirigidos a cada una de las entidades priorizadas mediante los cuales se les invitaba a participar en el proyecto y se les explicaba el objetivo y alcance de este. De estas invitaciones se obtuvo respuesta por parte de Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Migración Colombia y los Municipios de Cali, Popayán, Bugalagrande y Coveñas. Se han realizado mesas de trabajo con las entidades objeto del proyecto en las que se han identificado los principales problemas de éstas en materia de atención adecuada y oportuna de derechos de petición. A la fecha se han llevado a cabo mesas de trabajo con el Ministerio de Educación, Migración Colombia y los Municipios de Cali, Popayán, Bugalagrande y Coveñas. En estas reuniones se ha realizado la presentación del proyecto, la exposición de los objetivos principales de las estrategias a implementar y el tipo de acompañamiento.

Así mismo, se realizó una capacitación virtual sobre gestión oportuna y eficiente de las peticiones a partir del Protocolo incorporado en Circular 019 de 2024 expedida por la ANDJE, en la cual participaron los Municipios de Cali, Popayán, Bugalagrande y Coveñas. También se citó a las entidades restantes para realizar esta misma capacitación en el mes de octubre.

- **Estrategia de Conciliación judicial**

Se analizaron las causas con número de procesos, valor económico, probabilidad de pérdida y la relación de estas causas con sentencias de unificación, de dicho análisis se concluyó que es posible generar estrategias de conciliación en las siguientes sentencias de unificación que afectan causas con riesgo medio alto y alto de probabilidad de pérdida según cifras con corte a 31 de diciembre de 2023.

- SU-336 del 18 de mayo de 2017
- SUJ 00580 de 2018
- SU 3071 del 2 de noviembre de 2023
- CE-SUJ2-003-16 del 25 de agosto de 2016
- SU-017 de 2024

La presentación se realizó en la Instancia de Selección. De acuerdo con ello, se formuló estrategia de conciliación y se ha venido socializando a través de mesas de trabajo con las entidades.

- **Estrategia de Conciliación extrajudicial**

La conciliación, como mecanismo de resolución de conflictos, ha sido ampliamente analizada por la jurisprudencia constitucional. En la Sentencia C-893 de 2001, la Corte Constitucional definió la conciliación extrajudicial, así:

[Es] un procedimiento por el cual un número determinado de individuos, trabados entre sí por causa de una controversia jurídica, se reúnen para componerla con la intervención de un tercero neutral – conciliador - quién, además de proponer fórmulas de acuerdo, da fe de la decisión de arreglo e imparte su aprobación. El convenio al que se llega como resultado del acuerdo es obligatorio y definitivo para las partes que concilian.

De acuerdo con la metodología planteada en el presente proyecto, se realizó el análisis de litigiosidad, se clasificaron las causas de litigio que representan una alta tasa de condena y mayor cantidad de procesos registrados en eKOGUI, se hizo la caracterización de cada una de esas causas y se identificaron los problemas jurídicos en los que la Agencia puede ayudar o intervenir. Las causas que corresponden a dicha clasificación son las siguientes:

- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de jueces artículo 14 Ley 4 de 1992.
- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de fiscales artículo 14 Ley 4 de 1992.
- Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por Ley 1071 de 2006.
- Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías.
- No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales, según Decreto 1794 de 2000.

De acuerdo con ello, se generó el documento de análisis y generación de propuesta de conciliación para cada una de las causas identificadas. En atención a las estrategias de conciliación fijadas, la Agencia ha venido realizando mesas de trabajo con las entidades involucradas para dar a conocer la estrategia de defensa mencionada, conocer el ánimo conciliatorio de las entidades y promover la participación de la Agencia en los comités de conciliación.

- **Intervenciones para unificar jurisprudencia**

Para la vigencia 2024 la Agencia se propuso realizar por lo menos 5 intervenciones para unificar jurisprudencia en 5 temáticas de alta litigiosidad y/o impacto fiscal o trascendencia jurídica, seleccionadas, presentadas ante las altas cortes. En lo corrido del año se cuenta con 19 intervenciones radicadas.



OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos judiciales**

A la fecha, la Agencia interviene activamente en 760 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$419 Billones. La Agencia también defiende al Estado en procesos, cuyas pretensiones no se tienen en cuenta en estas cifras, debido a la irracionalidad de su cálculo y precaria carga argumentativa.

En cuanto al desenlace de los procesos en los que ha intervenido la Agencia, durante lo corrido de 2024 terminaron 73 litigios con resultados altamente favorables: 52 favorables y 21 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 71%.

En los 52 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar aproximadamente \$100 billones, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 21 procesos que se perdieron, se logró una relación condena/pretensión del 0,75%, con pretensiones por valor de \$138.712.621.080 y condena de \$1.047.146.432.

En cuanto a resultados parciales, por providencias de 1^a instancia que no están ejecutoriadas, se cuenta con 53 procesos con pretensiones de \$ 4.9 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

De igual forma, en lo relacionado con la intervención de la Agencia en Acciones Constitucionales, se han realizado 33 intervenciones nuevas en acciones de tutela y acciones públicas de inconstitucionalidad. Con respecto a la intervención en procesos en defensa de actos administrativos de carácter ambiental, durante el periodo mencionado se realizaron 9 intervenciones nuevas.

- **Intervención para unificar la jurisprudencia en asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social o por necesidad de sentar jurisprudencia**

La Agencia ha intervenido durante el 2024 en 19 procesos, en los que ha considerado que resulta necesario o conveniente unificar la jurisprudencia⁹, debido a que se debaten asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social, o porque ha evidenciado que es importante sentar jurisprudencia, precisar su alcance o resolver divergencias en su interpretación y aplicación.

- **Intervención en procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público**

Por su importancia jurídica, así como su trascendencia económica y social, durante 2024 la Agencia viene interviniendo en 25 procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público y la protección de los derechos colectivos de la Nación:

No.	eKogui	Código Único de Investigación ¹⁰	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	11001600002720110 024100	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 9º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
2	No aplica	13001600112820130 183406	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
3	No aplica	11001600000020200 142400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 1º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
4	No aplica	11001600010120190 041500	Agencia Nacional de Minería	Caso PRODECO	Juzgado 61 Penal del Circuito con funciones de

⁹ Temática: Alcance de una sentencia de control abstracto proferida por la Corte Constitucional – Impacto Fiscal –seguridad jurídica en recaudo estatal.

No.	eKogui	Código Único de Investigación ¹⁰	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					conocimiento de Bogotá D.C.
5	No aplica	11001600010120080002500	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit)	Fraude en proceso reivindicatorio	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena
6	No aplica	11001600000020150088600	DIAN	Lavado de activos y otros	Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
7	No aplica	110016000099202300371	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Caso Coronel ® Marulanda - ACORE	Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos – Grupo de trabajo sobre amenazas
8	No aplica	11001600000020220141700	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	Centros Poblados	Juzgado 59 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
9	No aplica	11001600000020220113400	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
10	No aplica	11001600000020220112500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 40 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
11	No aplica	11001600000020220221900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada

No.	eKogui	Código Único de Investigación ¹⁰	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					contra la Corrupción
12	No aplica	11001600010120215 004900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
13	No aplica	11001600010220210 029500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 6 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
14	No aplica	11001600009620220 004800	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 44 de la Dirección Especializada contra Lavado de Activos
15	No aplica	11001600000020220 262700	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
16	No aplica	11001600000020220 141900 11001600000020240 094600	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
17	No aplica	11001600000020220 003600 11001600010120215 007900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
18	No aplica	11001609909820170 000400	Banco Agrario de Colombia	Caso Odebrecht	Juzgado 2º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
19	No aplica	11001600000020170 218800	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 43 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
20	No aplica	11001600000020210 124200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 60 Penal del Circuito con funciones de

No.	eKogui	Código Único de Investigación ¹⁰	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					conocimiento de Bogotá D.C.
21	No aplica	11001600000020180 136200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 51 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
22	No aplica	11001600010220220 018000	Fiscalía General de la Nación	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia
23	No aplica	11001600010120241 0045	UNGRD	Caso Carrotanques	Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
24	No aplica	11001621100120100 0089	DAPRE	Caso alias "Mata Haria"	Juzgado 37 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
25	No aplica	11001600010120110 0006	DAPRE	Caso "Frente Cacica La Gaitana"	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.

- **Solicitudes de insistencia en acciones de tutela**

Las competencias de la Agencia relacionadas con ejercer la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión por la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley, acorde con el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, se encuentran limitadas a los asuntos que involucren intereses litigiosos de la Nación. Para la vigencia 2024 se cuenta con 19 insistencias radicadas para proteger los derechos de las entidades priorizadas o de otras EPON.

- **Estrategia de coordinación de defensa jurídica en temáticas no laborales de alto impacto fiscal y/o mayor número de entidades condenadas**

La Agencia ha participado directamente y ha dado orientaciones en importantes procesos judiciales, conciliaciones, y trámites arbitrales en defensa de los intereses

de la Nación; ha definido mesas de coordinación para el manejo de la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. De acuerdo con ello, se realizó el análisis de las 3 temáticas no laborales de mayor impacto fiscal y mayor número de entidades condenadas. Que para el caso fueron las siguientes:

- Incumplimiento contractual
- Cambio climático – Mocoa
- Desplazamiento forzado

Se han analizado los procesos judiciales asociados a estas causas, logrando avances significativos en la definición de una estrategia coordinada de defensa jurídica. Esta estrategia busca reducir tanto el riesgo fiscal como el número de entidades condenadas por estas problemáticas.

- **Estrategia de defensa en temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional, en coordinación con las entidades de mayor litigiosidad**

Como parte inicial de este proyecto se identificaron las temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional objeto del proyecto, para ello se realizó un análisis de múltiples variables y correlaciones entre ellas. De esta manera, se buscó superar el concepto de alto impacto en términos de número de procesos, valor de pretensiones y tasa de éxito. Este análisis tuvo en cuenta 32 variables, además de otros aspectos como la cantidad de entidades involucradas, el crecimiento de la litigiosidad asociada a las causas o la probabilidad de pérdida.

Conforme al análisis efectuado, se determinó que las temáticas de alto impacto que requieren una estrategia de defensa son:

- 1) Pensión de vejez
- 2) Pensión de sobrevivientes
- 3) Salarios y prestaciones laborales

Posterior a ello se procedió a realizar un análisis de dichas temáticas para finalmente, formular la estrategia de defensa. En las tres temáticas la estrategia va encaminada a buscar seguridad jurídica y el respeto por el derecho a la igualdad.

En este sentido se inició con la selección de algunos procesos conforme a la instancia y estado de avance en el que se encuentren para proponerle a la Instancia de Selección intervenir de la siguiente forma:

1. Intervención en juzgados y tribunales.

2. Intervención ante la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado para buscar un cambio en la posición a instancias de la casación o unificación de jurisprudencia, respectivamente.
3. En las temáticas pensionales el propósito es que la Corte Constitucional revise las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y emita sentencia de unificación que permita la garantía de los derechos fundamentales de los afiliados y de Colpensiones como administradora del Régimen de Prima Media.

Como resultado se preseleccionaron algunos procesos conforme a diferentes criterios como fechas de inicio, instancia más avanzada, cuantía, situación fáctica, entre otros.

- **Intervención en los arbitramientos de mayor impacto fiscal para el Estado**

Con esta actividad se pretende mediante una muestra representativa de arbitrajes activos y finalizados en los que sean parte entidades públicas del orden nacional, diagnosticar causas frecuentes de demanda o problemáticas comunes en sede arbitral para las entidades, así como las disputas arbitrales en curso con pretensiones más cuantiosas, problemáticas complejas o cuyos resultados pueda generar antecedentes perjudiciales para los intereses litigiosos de la Nación.

Se realizó el análisis de los arbitramientos vigentes, con su análisis de probabilidad de perdida, impacto fiscal, impacto generado con el laudo favorable y resultados esperados con la intervención de la Agencia. Se identificaron los cinco casos activos con pretensiones más cuantiosas asociados a las causas con mayor litigiosidad. Igualmente, se evidenciaron los procesos activos con pretensiones más altas de las tres causas con índice de relación condena-pretensión desfavorable en más del 70%. Por último, se identificaron los dos casos activos con pretensiones más elevadas sin importar la causa a la que están asociados. Este análisis sirvió de insumo para establecer criterios de selección de casos para intervención judicial. Con el mismo fin se construyó una estrategia de intervención y coordinación, acordada con las EPON vinculadas.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Durante 2024, la Agencia ha realizado 11 nuevas intervenciones ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, buscando la recuperación de recursos a favor del estado:

- CUP: 25000234100020170197000
- CUP: 25000234100020170200600
- CUP: 25000234100020180026700
- CUP: 25000234100020230039900
- CUP: 25000233700020210008300
- CUP: 25000234100020170196600
- CUP: 25000234100020170085400
- CUP: 11001032400020210011901
- CUP: 25000233600020210050500
- CUP: 25000234100020220041900
- CUP: 25000234100020220045100

- **Estrategia de intervención y coordinación judicial territorial**

Se realizó un análisis de la problemática litigiosa de las entidades públicas del orden territorial – EPOT, que registran en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado – EKogui. El análisis se realizó con base en las 60 entidades territoriales piloto que se encontraban gestionando sus procesos a través de Ekogui.

Como principales conclusiones de dicho análisis se tiene que es forzoso concluir que la mayor parte del litigio está concentrada en materia laboral y corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Pero también es destacable que las mayores pretensiones económicas están agrupadas en el medio de control de reparación directa y la causa que más preocupa por su cuantía es la de daño o amenaza ambiental por actividad minera. De los 18.062 procesos activos correspondientes a entes territoriales, las primeras cinco entidades con mayor número de procesos suman el 67% del total. Aparecen cinco causas relevantes¹⁰, sobre las cuáles se deberá entrar a realizar un análisis más detallado de los procesos judiciales que las componen para poder definir con exactitud los problemas jurídicos que se discuten y proponer la estrategia, bien sea de intervención judicial, coordinación de la defensa o políticas de conciliación.

¹⁰ Sanción moratoria por la no consignación de las cesantías de los docentes conforme al régimen establecido para los servidores públicos - Ley 50 de 1990. Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por ley 1071 de 2006. Daño o amenaza ambiental por actividad minera. Captación ilegal de dinero. Inconstitucionalidad del acto administrativo.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

A la fecha cursan 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión¹¹ con pretensiones aproximadas por 56,80 billones de pesos¹² y 10 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4.7 billones de pesos.

Es de aclarar que, pese a que el pasado 19 de abril se emitió el laudo en el caso de Glencore International A.G., C.I. Prodeco S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. contra Colombia, y negando el 85% del reclamo indemnizatorio del inversionista. El 23 de agosto de 2024 el CIADI reportó el registro formal de la solicitud de anulación parcial formulada por Glencore. No se ha fijado calendario procesal para el trámite de anulación.

El 7 de junio de 2024 se emitió el laudo en el caso de Montauk Metals c. Colombia relacionado también con la prohibición de minería en el páramo de Santurbán el cual también se ganó y generó ahorros por USD \$196 millones.

El 21 de junio de 2024 se emitió el laudo en el caso South 32 c. Colombia, en el que se rechazó el 98% del reclamo del inversionista. A la fecha se encuentra activo el trámite de rectificación del laudo, así como el término para solicitar la anulación del laudo.

El 27 de junio de 2024 se emitió el laudo del caso Ángel Samuel Seda y otros c. Colombia relacionado con el proyecto inmobiliario Meritage ubicado en Envigado, Antioquia en el cual el tribunal acogió la excepción de seguridad esencial presentada por el Estado, negado el reclamo del inversionista de USD \$255 millones. A la fecha se encuentra vigente el término para solicitar la anulación del Laudio.

El 15 de julio de 2024 se emitió el laudo en el caso Eco Oro, en donde se estableció se negó la totalidad del reclamo indemnizatorio. Actualmente se está discutiendo si el tribunal tiene jurisdicción para decidir una solicitud de rectificación formulada

¹¹ El 29 de febrero de 2024 se expidió el laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia, en donde la mayoría del tribunal rechazó la totalidad de los reclamos del inversionista. En esa medida, pendiente la decisión de Red Eagle de iniciar un trámite a anulación, a 4 de marzo de 2024, Colombia tiene 15 arbitrajes activos, y no 16 como antes de la emisión del mencionado laudo. Sin embargo, hasta tanto no se cumpla el periodo en el que el inversionista puede solicitar la anulación del laudo, el mismo no se puede sacar del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia. Además, en el caso del arbitraje iniciado por CB&I UK, aunque la demandante ya anunció el retiro de la demanda, aún se están surtiendo los pasos adicionales para culminar con la terminación anticipada del procedimiento, por lo que aún no se puede sacar este procedimiento del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia.

¹² La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.191,86, tasa promedio septiembre 2024.

por Eco Oro frente a la segunda opinión disidente del árbitro Grigera Naón, y se encuentra vigente el término para solicitar anulación.

El 20 de septiembre se emitió laudo en el caso Neustar, mediante el cual se negaron las pretensiones del inversionista por valor de USD 350 M. A la fecha se encuentra vigente el término para presentar solicitud de anulación.

A lo largo del 2024, la Agencia ha presentado los siguientes escritos de manera directa en procedimientos ante tribunales internacionales de inversión.

En el primer trimestre se presentaron los siguientes escritos:

En relación con el caso Sea Search Armada, LLC c. República de Colombia (Caso CPA núm. 2023-37), se han presentado 5 escritos de manera directa: (i) el 26 de enero de 2024 la República de Colombia presentó comentarios sobre la solicitud de Isidoro Rodríguez para aparecer como testigo e intervenir en el procedimiento, (ii) el 6 de marzo de 2024 la República de Colombia, en conjunto con la contra parte, presentó ante la CPA y el Tribunal su acuerdo sobre el calendario procesal para la segunda fase del arbitraje, (iii) el 3 de mayo de 2023 la República de Colombia presentó su respuesta al Memorial de solicitud de Medidas Provisionales, (iv) el 14 de mayo de 2024 la República de Colombia presentó su memorial de réplica en relación con la Solicitud de Medidas Provisionales, (v) el 21 de junio de 2024 la República de Colombia presentó al Tribunal un acuerdo parcial sobre el Protocolo de Conservación de Evidencia, y un acuerdo final del documento de registro de las coordenadas y preservación de evidencia presentado de manera conjunta ante el tribunal arbitral.

En el caso Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/50), presentó un escrito el 5 de enero de 2024 la República de Colombia, junto con la contraparte, presentó un escrito al CIADI donde compartió la metodología acordada para constituir el tribunal arbitral en el caso.

En relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/19/6), se presentaron 5 escritos: (i) el primero, de fecha 19 de enero de 2024, actualizando al tribunal sobre el estado del procedimiento de extinción de dominio; (ii) el segundo de fecha 31 de enero de 2024, en relación con los algunos documentos nuevos; (iii) el tercero, de fecha 8 de febrero de 2024, destacando actuaciones contrarias al debido proceso por parte de la demandante; (iv) un escrito de fecha 7 de marzo, por medio del cual la República de Colombia informó al Tribunal sobre los avances y la información obtenida en el proceso de extinción de dominio, los cuales constituyen evidencia clave para la excepción de seguridad esencial invocada por Colombia en el marco del arbitraje y (v) un escrito del 5 de junio de 2024 oponiéndonos a una solicitud de los demandantes a reabrir el expediente para incluir nueva evidencia y celebrar una cuarta audiencia.

En relación con el caso *CB&I UK Limited c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/22/11), el 28 de febrero de 2024, Colombia presentó de manera directa un pronunciamiento oponiéndose a la solicitud de CB&I UK de extender la suspensión del arbitraje, y solicitando en su lugar la terminación del procedimiento.

En relación con el caso *InfraRed Infrastructure RAM GP Limited, InfraRed Infrastructure RAM LP e InfraRed Infrastructure RAM, S.L. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/24/3), Colombia presentó de manera directa 3 escritos: (i) el primero, del 22 de febrero de 2024 en el que la República de Colombia presentó de manera directa un memorial dirigido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) oponiéndose a la solicitud de la demandante para que el CIADI diera aplicación al Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI; (ii) el segundo se preparó el 27 de marzo de 2024 y tuvo como objeto el análisis de los perfiles para la designación del co-árbitro en el trámite; y (iii) el tercero se envió el 26 de junio de 2026 y fue un escrito presentado conjuntamente con la contraparte en el que se acordó la metodología para la constitución del tribunal arbitral.

En relación con el caso *Canal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/1), el 10 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa, en conjunto con la contraparte, una propuesta de resolución procesal No. 1 y No. 2. para el desarrollo del procedimiento que regirá el trámite arbitral. Ese mismo día, la República de Colombia envió de manera directa e independiente al CIADI una propuesta de calendario procesal.

En el segundo trimestre la Agencia radicó los siguientes escritos:

En relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/19/6), se presentó un escrito, de fecha 26 de marzo, respondiendo a la solicitud de los demandantes para reabrir el expediente del caso e introducir evidencia que no era nueva ni relevante para el proceso. Finalmente, y el pasado 27 de marzo, Colombia presentó un escrito oponiéndose a la solicitud de los demandantes de reabrir el expediente para incluir presunta evidencia nueva decisiva para el análisis del alegato de seguridad esencial de Colombia.

Respecto al caso de Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/50) el 20 de junio de 2024 se presentó una solicitud de documentos de la República de Colombia a la parte demandada de cara a la preparación del memorial de contestación a presentar el 10 de julio de 2024. En cuanto al caso de *anal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/1), el 28 de junio se presentó un escrito informando al tribunal sobre la decisión de Colombia de solicitar la bifurcación del procedimiento

Así mismo, el equipo de la Agencia participó de forma directa en la negociación de la primera orden procedural y en la primera audiencia con el tribunal del caso Canal Extensia, S.A.U., contra Colombia.

En el tercer trimestre de 2024 la Agencia presentó 1 escrito de defensa de los intereses del Estado colombiano en coordinación con firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia.

En el caso, *Sea Search Armada, LLC.*, el 8 de agosto de 2024 la Agencia presentó, en conjunto con las firmas GBS y Xtrategy, una solicitud de extensión del término para la presentación de la contestación, la cual fue concedida. En el caso *Eco Oro Mineral Corp v. Colombia*, el 30 de septiembre la Agencia radicó de manera directa la respuesta a solicitud de rectificación de Eco Oro.

- **Gestión en ejercicio de la representación de Colombia en escenarios internacionales para la discusión de propuestas de reforma al sistema de Solución de Controversias Inversionista-Estado y otras discusiones relevantes.**

En la semana del 1 al 5 de abril de 2024 la Agencia participó como parte de la delegación colombiana en la sesión No. 48 del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL"), que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York y al que asistieron Estados de todo el mundo, miembros de la comunidad académica, organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones internacionales. El objetivo de la participación de la Agencia en este escenario internacional fue presentar las posiciones de Colombia frente a (i) el Estatuto del Centro de Asesoramiento, (ii) las Directrices sobre Prevención y Mitigación de Controversias Internacionales relativas a Inversiones; y (iii) el establecimiento de un mecanismo permanente para la resolución de controversias inversionista-Estado.

El 5 de julio de 2024, la Agencia en representación de Colombia, junto con las delegaciones de Brasil, Chile, Costa Rica, México y Panamá presentó una declaración conjunta a la Secretaría del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL") (la "Declaración Conjunta"). En la Declaración Conjunta preparada por todas las delegaciones se presentaron los comentarios conjuntos frente al documento de trabajo WP231 en relación con las discusiones sobre los asuntos transversales y procedimentales.

- **Nueva lista de árbitros y conciliadores de Colombia en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias con Relativas a Inversiones (CIADI)**

De conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-”. Después de que el 23 de febrero de 2024 la ANDJE hiciera, por primera vez en la historia de Colombia, una convocatoria pública para recibir postulaciones para integrar su lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI, el 21 de marzo de 2024 la ANDJE escogió una lista de árbitras y conciliadoras para el periodo 2024-2030, que rompe las barreras de acceso que históricamente se han tenido en el mundo del arbitraje internacional. Esta se convertirá en la primera vez que un Estado nomina a 8 mujeres en la lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI con una representación importante de personas menores de 45 años en la lista.



OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Acciones en relación con el proceso de recuperación de costas del arbitraje de AFC Investments Solutions, S.L. ("AFC") c. Colombia**

La Agencia, junto con la firma Eversheds Sutherland en Madrid, está adelantando un proceso judicial en España para la recuperación de las costas ordenadas a favor de la República de Colombia en laudo del caso AFC c. Colombia (Caso CIADI No. ARB/20/16). En el marco del proceso judicial en España el 11 de enero de 2024 el Juzgado de primera instancia No. 39 de Madrid expidió: (i) el Auto por el cual el Juzgado admite a trámite la demanda contra AFC y despacha ejecución frente a AFC otorgándole un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación de la resolución para oponerse a la ejecución y (ii) el Decreto por el cual se ordena el embargo de bienes por la cantidad por la que se despacha la ejecución. Actualmente se están gestionando y coordinando con el procurador la notificación de las resoluciones a AFC.

En el tercer trimestre de 2024 se solicitó al juzgado en España que realizará averiguaciones sobre los bienes de AFC. El juzgado reportó que, tras consultar los registros catastrales, se confirmó que la sociedad no posee bienes. Posteriormente se solicitó a las entidades financieras información sobre la existencia de fondos en las cuentas de la sociedad. La falta de respuesta a estas consultas se considera evidencia de la ausencia de fondos en cuentas bancarias. Esto confirmaría la inexistencia de bienes embargables para continuar el proceso.

- **Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT seleccionadas, asesoradas para la implementación de la metodología de provisión contable**

El proyecto consiste en asesorar a 50 entidades públicas del orden nacional y 63 entidades del orden territorial, en la implementación de la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable adoptada por la Agencia, a través de las resoluciones 353 de 2016 y 431 de 2023.

Esta metodología se diseñó con el fin de poder calcular el riesgo de pérdida de procesos judiciales y determinar la necesidad o no de provisionar recursos para el pago de eventuales condenas judiciales, conciliaciones extrajudiciales u otros mecanismos de resolución de conflictos, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Se llevó a cabo un proceso de selección de las entidades del orden nacional y las entidades del orden territorial a las cuales se dirigiría el proyecto, teniendo en cuenta aspectos como la litigiosidad, impacto esperado y la priorización de entidades hecha por otras áreas de la Agencia.

Se diseñaron 3 modelos de resolución que han puesto a disposición de las entidades del orden nacional, las entidades del orden territorial que han adoptado el uso del sistema eKOGUI y las entidades del orden territorial que no han adoptado este sistema, respectivamente, con el fin de que puedan adoptar la metodología en mención.

Se han llevado a cabo reuniones de asesoría y acompañamiento con 42 entidades del orden territorial y 66 entidades del orden nacional a las cuales se les ha brindado asesoría para la formulación de la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable.

- **Entidades con la mayor problemática en el pago de sentencias y conciliaciones asesoradas para disminuir su pasivo litigioso con corte a 31 de diciembre de 2023**

Para el desarrollo del proyecto se solicitó la información relacionada con el pasivo litigioso de las entidades priorizadas, así como el estado de pago de las sentencias y conciliaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023, además de instarlas a que, en caso de tener la información desactualizada en las bases de datos, realicen las actualizaciones y reportes pertinentes. De acuerdo con la información reportada, las entidades priorizadas y el estado de su deuda, es la siguiente:

- Ministerio de Defensa Nacional - \$4.077.364

- Agencia Nacional de Infraestructura - 1.757.029
- Policía Nacional - \$1.610.970
- Consejo Superior de la Judicatura - \$1.435.587
- Fiscalía General de la Nación - \$1.229.330¹³

Se pusieron en marcha las mesas de trabajo. Se avanzó con Mindefensa, ANI, PONAL, Fiscalía y Rama Judicial. Se identificó que tienen plan de pagos, vienen avanzando en resolver sus créditos judiciales y hay información pendiente por registrar, específicamente frente a la relación de los pagos ya efectuados, teniendo en consideración los que no aparecen reportados en el eKOGUI o los que reporta Minhacienda que no están debidamente identificados con el crédito al que pertenecen. En el diagnóstico puesto de presente a las entidades, se identifica que han tenido un incremento positivo en la tasa de éxito, de cara al número de pretensiones desde el año 2020 y los procesos terminados de manera favorable; se identifican procesos atípicos mal registrados, lo cual impacta ostensiblemente y de manera desfavorable las cifras reportadas frente al valor de las condenas.

Se están socializando en las mesas de trabajo las herramientas recientemente lanzadas por la ANDJE. De un lado, el módulo para el cálculo actualizado de los montos de condena y el de liquidación de intereses de créditos judiciales, que ahora permite efectuar liquidaciones masivas, de lo cual estaba muy pendiente el Ministerio de Defensa para poder gestionar de una forma más eficiente dicha labor. Se espera respuesta de las entidades, de acuerdo con el insumo de información y bases de datos remitidas, para la actualización y/o corrección de datos frente a registros atípicos identificados.

- **Estrategia de seguimiento de acción de repetición en los casos con sentencias condenatorias**

La Agencia para 2024 se planteó como meta realizar el seguimiento a la acción de repetición. Para ello, se emprendió diversas acciones, especialmente en lo relacionado con su participación en los comités de conciliación de las entidades públicas, cuyo objetivo fue el estudio sobre la procedencia de la repetición, entre ellas se destacan las siguientes:

En el mes de febrero se brindó asesoría a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y a la Superintendencia de Transporte sobre la procedencia de la repetición en un caso. Se dictó una capacitación a la Superintendencia de Transporte sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición. Para el mes de abril se dictó una capacitación

¹³ Cifras en millones de pesos

a la Policía Nacional sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición.

Se elaboró un documento de análisis sobre la procedencia de la acción de repetición de la condena más cuantiosa que se haya impuesto en contra de las 3 entidades más condenadas en 2023 que para el caso fueron el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial.



OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Fortalecimiento del sistema eKOGUI**

Se elaboró el documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI, en el cual se definen de manera general, las funcionalidades que se van a incorporar o modificar en el módulo para consolidar el eKOGUI como gestor de casos. Este documento hace parte de la primera fase de la definición y deberá complementarse cuando se realicen las discusiones técnicas que permitan generar estas fases, con los controles de cambio que se implementarán.

Se elaboró el documento de definición de alcance de las fases I, II y III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI. En la fase I se incluyen los siguientes elementos: valores pendientes de pago, solicitud de pago, liquidación, orden de pago, pago y reportes de pagos. En la Fase II se incluye la interoperabilidad con el Sistema SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los ajustes que se requieren de la fase I con la integración de la interoperabilidad. Finalmente, en la fase III se incluyen los siguientes elementos: provisión contable, rubros presupuestales, alertas, y reportes consolidados.

Para la fase I, en valores pendientes de pago, se muestran todos los procesos, conciliaciones y/o arbitramientos que tienen alguna actuación que genere una obligación sujeta de pago como primer paso para determinar los valores a pagar. En solicitud de pago, liquidación, orden de pago y pago, se busca hacer seguimiento a toda la cadena presupuestal para la ejecución de pagos de sentencias y conciliaciones que realizan las entidades y generar mecanismos de articulación y

control para los casos en los que hay condenas para varias entidades dentro del mismo proceso.

En la Fase II, la interoperabilidad con el SIIF permitirá realizar validaciones de la información registrada en el eKOGUI para su articulación con la ejecución del pago en dicho Sistema y la retroalimentación sobre los pagos ejecutados, para que sea almacenada en el eKOGUI.

Para la Fase III, en provisión contable se muestra el último valor provisionado por proceso cuando se encontraba en estado activo, los rubros presupuestales muestran el valor presupuestado y disponible para cada uno de los rubros de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. En cuanto, al monitoreo, se busca que en un solo reporte o visualización se pueda revisar la traza del pago y los diferentes valores y fechas, desde las pretensiones y provisión contable hasta la liquidación pago, proceso a proceso. En cuanto a las alertas, se busca que el Sistema informe a sus usuarios sobre las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión financiera en las diferentes fases del desarrollo del módulo.

Así mismo, se elaboró el documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación. Esta evolución se hace necesaria para que el eKOGUI pueda acompañar la gestión de los comités de conciliación, particularmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022.

- **Evolución de las herramientas de analítica e iniciativas**

Se especificaron los siguientes cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia:

- Liquidador Fase 1: se realizó el desarrollo de mejoras importantes.
 - ✓ Actualización del cálculo de la tasa del DTF: Esta mejora asegura que las tasas aplicadas sean siempre las más recientes, mejorando la precisión de los cálculos de liquidación. Con este ajuste, el liquidador se mantendrá actualizado en las últimas tasas y tarifas establecidas por el Banco De la República, lo que garantiza una liquidación más precisa y confiable.
 - ✓ Agrupación de la respuesta de la liquidación de intereses por mes: Con esta funcionalidad, se optimiza el proceso de liquidación, permitiendo al usuario definir si prefiere el consolidado mensual de la liquidación o el desagregado diario, lo que mejor se adapte a la necesidad particular. De este modo, el usuario puede elegir entre una opción más simple y fácil de entender, o una opción más detallada y precisa, dependiendo de sus necesidades específicas.

- ✓ Implementación de la suspensión de intereses según el Decreto 01/1984: Esta implementación permite que los cálculos reflejen de manera adecuada las condiciones reales, incluyendo periodos de suspensión de intereses, de acuerdo con el mencionado decreto. De esta forma, se garantiza que los cálculos sean más precisos.
- ✓ Implementación de pestañas de navegación: Esta mejora asegura actualizar el Cálculo actualizado de los montos de condena para incluir las pestañas de navegación actualizadas la implementación de tablas de navegación para el cálculo actual y los cálculos contractuales y extracontractuales.
- ✓ Sentencias de procesos extracontractuales: se codifica el proceso de cálculo de sentencias extracontractuales con sentencias en abstracto para las causas de Privación injusta de la libertad, lesión, muerte, Ocupación o daño de bienes y Afectación al desarrollo de actividades económicas.
- ✓ Sentencias de procesos contractuales: se codifica el proceso de cálculo de sentencias contractuales con sentencias en concreto para las causas de Indebida adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de un contratista, Ejercicio de cláusulas excepcionales al derecho común, Liquidación del contrato, Nulidad de contrato estatal y Ruptura del equilibrio económico contractual.
- Conciliador. Las historias de usuario sugieren la necesidad de una serie de mejoras en la interfaz gráfica de la herramienta. En resumen, se desea actualizar la interfaz gráfica de la pantalla de inicio, el formulario de búsqueda y los resultados de la consulta tanto de la sección con datos clave del conciliador, como de la sección de procesos similares. Estos cambios buscan mejorar la experiencia del usuario y la presentación general de la información, lo que implica una actualización estética y mejoras en la funcionalidad y la forma de mostrar los resultados. La intención es proporcionar una interfaz más intuitiva y atractiva, lo que contribuirá a una experiencia de usuario más eficiente y satisfactoria al interactuar con la herramienta de conciliación.
- Se implementaron cambios en el buscador semántico, el buscador SU y otras herramientas de analítica de datos, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivos - SGDEA MERCURIO. Se desarrollaron servicios de analítica en Mercurio que permiten la obtención y gestión de datos en el nuevo sistema de gestión documental. Estos servicios incluyen tanto consultas sobre contenidos de expedientes y radicados como operaciones para mover documentos y asignar números CUP. Además, se creó una API intermediaria MERCURIO para integrar herramientas existentes y facilitar el uso de servicios como el pre-registro y la aplicación de reparto.

La Agencia identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes. En ese sentido durante 2024 se ha trabajado en el prototipado de las siguientes iniciativas:

- Visualización de análisis estratégico de decisiones:

Esta atiende la necesidad de contar con una herramienta que ofrezca visualizaciones sobre patrones y comportamientos de la litigiosidad con énfasis en información georreferenciable, y que explote la información de esta índole que se ha acumulado durante años en la Agencia. Luego de definir formalmente el problema de negocio se deriva el problema de Ciencia de Datos, que será el punto de partida para la implementación de la iniciativa de analítica. Se identificaron las fuentes de datos, se realizó una descripción de la evaluación de la calidad de los datos y se definió un primer acercamiento a la solución del problema. Finalmente se analizó la viabilidad de adelantar la implementación de la iniciativa.

Según lo anterior, se construyó un prototipo de esta herramienta de acuerdo con las diferentes consideraciones y recomendaciones de las áreas misionales. Las principales funcionalidades del prototipo desplegado actualmente son:

- ✓ Valor y número de procesos: El usuario puede estudiar cómo se distribuye la incidencia de una causa específica en a través de las entidades territoriales, filtrando por estado del proceso y agregando por valor económico indexado o número de procesos.
- ✓ Tasa de éxito: Es posible para una causa dada por el usuario identificar en el mapa la diferencia entre la tasa de éxito nacional y la tasa de éxito territorial para dicha causa.
- ✓ Entidad: Es posible encontrar para una entidad dada por el usuario las causas de mayor incidencia en términos de valor económico indexado o número de procesos.

El prototipo de software se encuentra 100% funcional.

- Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales:

Está basada en la creación de una herramienta que brinde apoyo a los abogados usuarios del Sistema eKOGUI, generando elementos que puedan ser usados como insumos en el proceso de construcción de la estrategia de defensa de los procesos judiciales en los cuales se involucran intereses litigiosos del estado.

En ese sentido, se definió el problema de ciencia de datos para las estrategias de litigio, incluyendo la preparación de datos de colecciones con datos anotados para entrenar y evaluar los modelos de analítica para la iniciativa de visualización de análisis estratégico de decisiones. De igual forma, se definieron los detalles del modelo de analítica de datos seleccionado y la estrategia de evaluación adecuada propuesta para el modelo, para las iniciativas a cargo.

Estas herramientas están diseñadas para agilizar la labor de los abogados, y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática. Igualmente, la calidad de los resultados estará supeditada a la calidad y disponibilidad de las fuentes de información, así como a la calidad de los modelos de soporte que se puedan utilizar (servicios de LLMs disponibles como GPT, Gemini y Claude, entre otros). El prototipo de software se encuentra 100% funcional.

- **Fortalecimiento del dato e información del sistema eKogui**

La Agencia, para esta vigencia desarrolló un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKogui. En enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKogui en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. Durante lo corrido de 2024, se ha avanzado en la depuración de un 56.4% de las inconsistencias priorizadas, principalmente reclasificando causas inactivas.

En cuanto a las problemáticas priorizadas, durante 2024 se ha realizado la depuración de:

- Primer trimestre: 29.242 procesos asociados a la validación de la información de 2 entidades y 6 causas priorizadas.
- Segundo trimestre: 6.193 procesos asociados a 8 causas priorizadas.
- Tercer trimestre: 23.471 procesos asociados a 3 causas priorizadas.

Con la gestión adelantada se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

Con el propósito de continuar con el plan de depuración y validación de datos para optimizar la calidad de la información en especial en lo relacionado con su actualización, se llevaron a cabo las labores correspondientes a la gestión para realizar la contratación de la "Consultoría para diagnosticar y mejorar la calidad de la información en procesos potencialmente desactualizados en el Sistema eKOGUI", bajo el enfoque de selección basada en la calificación de consultores (SCC). Contrato que se firmó e inicio el 7 de junio del 2024 y en el que se han realizado tres entregas con la información de 15.120 procesos revisados

Dada la relevancia de las Líneas Jurisprudenciales en el ciclo de defensa jurídica, se formuló un proyecto relacionado con la actualización, depuración o eliminación de líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, se elaboró un plan de trabajo partiendo de su inventario, identificación y diagnóstico, así como la selección de las líneas a intervenir en la vigencia actual.

Con respecto a la interoperabilidad con Rama Judicial, se finalizó el ejercicio de homologación de actuaciones registradas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada con las actuaciones del Sistema eKOGUI. Este ejercicio de homologación es un insumo necesario para avanzar con el proyecto de consolidar el eKOGUI en gestor de casos. Como resultado, se logró pasar disminuir de 66.451 actuaciones a 277 actuaciones homologadas con el Sistema eKOGUI.

Adicionalmente, se definieron y desarrollaron los servicios para realizar una interoperabilidad entre el Sistema SAMAI del Consejo de Estado y el Sistema eKOGUI, que permitirá que el Consejo de Estado envíe a la Agencia la comunicación de los procesos judiciales admitidos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Finalmente, se avanzó en el desarrollo de tres servicios para consultar información de conciliaciones extrajudiciales de la Procuraduría General de la Nación, directamente desde el Sistema eKOGUI, desarrollos que actualmente están en etapa de pruebas.

Durante el mes de julio se realizó la medición del indicador de actualización de la información registrada en el Sistema eKOGUI en el que se obtuvo como resultado que aumentó en el criterio flexible en el que se evalúa solo el registro de sentencias,

de 85,31% en diciembre 2023 a 87,23% en julio de 2024. En el indicador fuerte en el que se evalúa el registro de sentencias y del auto admisorio de los recursos de apelación, el resultado del indicador aumentó de 74,14% en diciembre de 2023 a 76,89% en diciembre del 2024.

- **Uso del sistema eKOGUI**

Para 2024 se estableció la línea base del indicador de apropiación del sistema eKOGUI. Este indicador, incluye un conjunto de indicadores organizados en dos categorías distintas: la categoría de usuario y la categoría de entidad.

En la misma línea de acción, se ha implementado la herramienta de autogestión de conocimiento eKOGUI, la cual dispone de 8 capacitaciones virtuales y cápsulas informativas para su acceso. Esta herramienta constituye un repositorio al que los usuarios pueden ingresar, donde se encuentran los cursos ofrecidos, adicionalmente, una vez realicen el curso, contestan la evaluación y de esa forma obtienen su certificado siempre y cuando obtenga un resultado de 80 o superior. Durante los tres primeros trimestres de 2024, los usuarios del sistema realizaron 9.528 evaluaciones en los ocho diferentes temas disponibles.

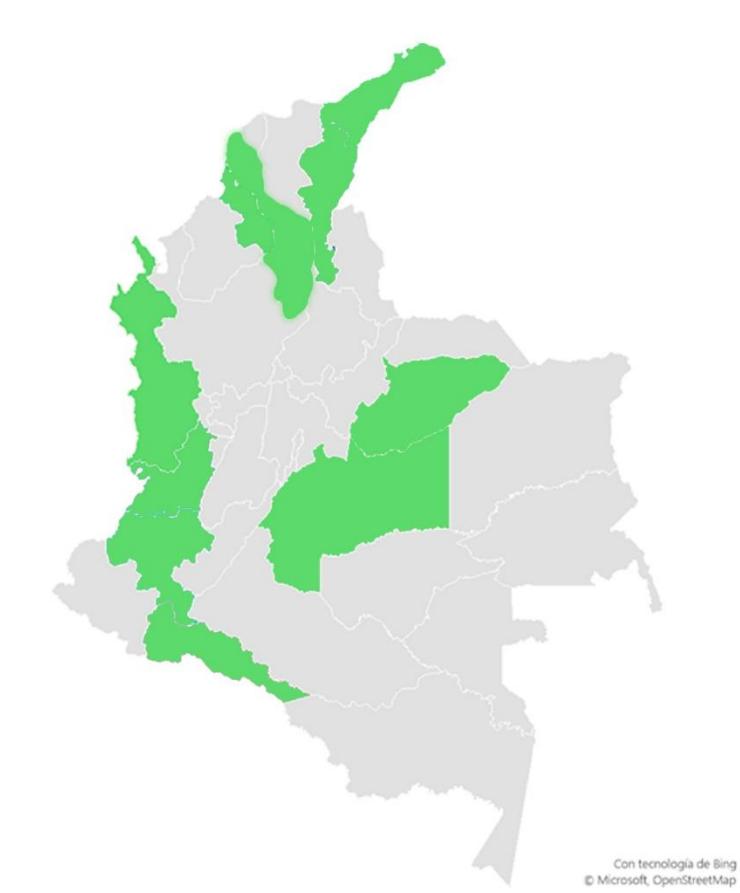
Se trabajó en el planteamiento de una estrategia de uso y apropiación del Sistema Ekogui que considere la diversidad de usuarios, necesidades y estrategias que se requieren para avanzar en el uso y apropiación del Ekogui. La estrategia contempla la necesidad de tener una aproximación diferencial en relación con las 12 entidades de mayor litigiosidad que se encuentran priorizadas por la Agencia. Se utiliza una estrategia que tiene 5 dimensiones: 1. Atención, 2. Interés, 3. Deseo, 4. Acción y 5. Retención.

Con el objetivo de fomentar el uso y apropiación del sistema eKOGUI, se han adelantado actividades relacionadas con la comunicación y acceso del sistema a los usuarios. En estas actividades se encuentra el diseño una estrategia de comunicaciones, diferenciada entre entidades nacionales y territoriales. La estrategia incluye un plan de implementación de las actividades propuestas. Por otra parte, durante el tercer trimestre se continuó la elaboración de piezas tales como banners, correos electrónicos e imágenes digitales para la divulgación del sistema eKOGUI, la actualización de la página y se continuó el relacionamiento con el usuario mediante el café con eKOGUI, el cual ya completo 11 capítulos. Adicionalmente, se desarrolló una nueva propuesta para la apropiación el sistema, esta es el taller de experimente con eKOGUI, durante el tercer trimestre se realizaron tres talleres.

- **eKogui para entidades territoriales**

Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Casanare, Meta y Putumayo. Se proyectó realizar un acompañamiento directo a 51 Entidades territoriales priorizadas, para la elección de los municipios y gobernaciones que recibirían este acompañamiento, se incluyeron cuatro nuevos departamentos para este proyecto, estos departamentos son Sucre, Cesar, Bolívar y Cauca.

Imagen 1. Territorios priorizados 2024.



En junio de 2024, se completó la vinculación de las 51 entidades e inició el contrato con la firma consultora que ha venido realizando el acompañamiento y la implementación en las entidades territoriales priorizadas mediante una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de

procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iv) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A 30 de septiembre de 2024, 135 entidades territoriales son usuarias del Sistema eKOGUI. De estas, 51 corresponden a las entidades priorizadas:

- 1 Departamento de Bolívar
- 2 Departamento de Choco
- 3 Departamento de La Guajira
- 4 Departamento de Valle del Cauca
- 5 Departamento del Casanare
- 6 Departamento del Meta
- 7 Distrito Santa Cruz De Mompox - Bolívar
- 8 Municipio de Acacias - Meta
- 9 Municipio de Almaguer - Cauca
- 10 Municipio de Alto Baudó - Choco
- 11 Municipio de Andalucía - Valle del Cauca
- 12 Municipio de Bosconia - Cesar
- 13 Municipio de Buenaventura - Valle del Cauca
- 14 Municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca
- 15 Municipio de Candelaria - Valle del Cauca
- 16 Municipio de Chameza - Casanare
- 17 Municipio de Clemencia - Bolívar
- 18 Municipio de Dagua - Valle del Cauca
- 19 Municipio de Gamarra - Cesar
- 20 Municipio de Guacarí - Valle del Cauca
- 21 Municipio de Guadalajara De Buga - Valle del Cauca
- 22 Municipio de La Unión - Sucre
- 23 Municipio de La Uribe - Meta
- 24 Municipio de Lejanías - Meta
- 25 Municipio de Medio Atrato - Choco
- 26 Municipio de Mocoa - Putumayo
- 27 Municipio de Páez - Cauca
- 28 Municipio de Palmira - Valle del Cauca
- 29 Municipio de Piamonte - Cauca
- 30 Municipio de Pore - Casanare
- 31 Municipio de Puerto Lleras - Meta
- 32 Municipio de Puerto Lopez - Meta
- 33 Municipio de Puerto Rico - Meta

- | | |
|----|--|
| 34 | Municipio de Puerto Tejada - Cauca |
| 35 | Municipio de Quibdó - Choco |
| 36 | Municipio de Restrepo - Meta |
| 37 | Municipio de Rio Quito - Choco |
| 38 | Municipio de Riofrio - Valle del Cauca |
| 39 | Municipio de Riohacha - La Guajira |
| 40 | Municipio de Sabanalarga - Casanare |
| 41 | Municipio de San Juan De Arama - Meta |
| 42 | Municipio de Santa Rosa - Cauca |
| 43 | Municipio de Sucre - Sucre |
| 44 | Municipio de Uribia - La Guajira |
| 45 | Municipio de Valledupar - Cesar |
| 46 | Municipio de Versalles - Valle del Cauca |
| 47 | Municipio de Villanueva - La Guajira |
| 48 | Municipio de Yopal - Casanare |
| 49 | Municipio de Yumbo - Valle del Cauca |
| 50 | Municipio de Zarzal - Valle del Cauca |
| 51 | Municipio del Águila - Valle del Cauca |

Un producto con el que se complementa la información de las entidades territoriales es la encuesta anual de litigiosidad territorial, 2024 es el tercer año en que se realiza la encuesta, y para esta vigencia se consulta información sobre la litigiosidad de 2023. Se fijó un plazo máximo de envío para el 21 de junio de 2024, en total se recibieron 140 plantillas con información válida, y se realizó la consolidación y tabulación de la información de estas encuestas. La socialización para el diligenciamiento se realizó por medio de correos dirigidos a los municipios y departamentos, adicionalmente, dado que se continúa recibiendo otras plantillas por fuera de tiempo, una vez se actualice la información se presentará en la página del sistema eKOGUI.

- **Diagnóstico de la problemática litigiosa del Pacífico.**

Se realizó el Diagnóstico de la problemática litigiosa en el Pacífico, se analizó la información litigiosa disponible en el eKOGUI. Comienza por un análisis de los datos del departamento del Choco, teniendo en cuenta los municipios de Litoral Pacífico, pues es el único departamento que, en su totalidad, con sus 31 municipios, hace parte de esta región. Posteriormente, se analizan los datos de la actividad litigiosa del sistema eKOGUI para Quibdó, enfatizando en las problemáticas que se propone analizar: minería, daño ambiental por erradicación de cultivos de uso ilícito, violencia policial, contrato realidad y tutela. Los procesos de minería ilegal se revisan con mayor detalle, considerando que en Chocó se

concentran la mayoría de las demandas por esta causa. En este apartado se hace una descripción detallada del caso de Río Quito. La segunda sección contrasta la información del eKOGUI con los principales hallazgos de las entrevistas realizadas a funcionarios públicos y actores claves de la sociedad civil en Chocó y se formulan algunas recomendaciones específicas para el desarrollo de estrategias desde un enfoque territorial.

Para abordar esta problemática la Agencia definió la implementación de un proyecto piloto de fortalecimiento en todas las etapas del ciclo de defensa jurídica en el Departamento del Choco, el cual se realizará en el último trimestre de 2024.

- **Tablero de control estratégico para monitorear la litigiosidad de EPON y ET y problemáticas priorizadas.**

Se publicó para consulta interna un tablero de control diseñado para monitorear con precisión el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, especialmente aquellos delineados en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). Este tablero se configura mediante un conjunto de pestañas integradas en un informe desarrollado en la herramienta Microsoft PowerBI. El informe abarca diversas dimensiones y tiene menús interactivos que permiten filtrar y comprender la tendencia de la litigiosidad en la defensa jurídica de distintas entidades, y abordar los problemas identificados.

En el mismo sentido se implementaron dos pestañas adicionales, la primera proporciona información sobre los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), monitoreando las Entidades Territoriales priorizadas y la segunda ofrece información sobre las tutelas radicadas por violación al derecho de petición, con la posibilidad de filtrar las 12 EPON priorizadas en la estrategia transversal de la entidad. Estas nuevas dimensiones permitirán el seguimiento de la litigiosidad en las entidades territoriales priorizadas por la Agencia, así como los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y las acciones de tutela relacionadas con la presunta vulneración del derecho de petición, con énfasis en los departamentos priorizados por la Agencia.

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas, y/o depuradas y/o eliminadas**

La línea jurisprudencial es un análisis temporal y estructural de un conjunto de sentencias que se relacionan entre sí con el fin de dar solución a un problema jurídico; permiten evidenciar las decisiones tomadas por los jueces en relación con

dicho problema, asegurando conformar un sistema fuerte de precedentes judiciales.

A corte del 12 febrero de 2024 el inventario de líneas jurisprudenciales presentaba 216 líneas enmarcadas en 46 temas asociadas a las causas y subcausas litigiosas contra la Nación definidas en el eKOGUI.

Por lo anterior, en esta vigencia a través del proyecto 54 Líneas jurisprudenciales que serán *"actualizadas, y/o depuradas y/o eliminadas"* se identifican criterios para la selección y avanzar en el manejo óptimo de la información, la generación de conocimiento actualizado para entregar a los defensores(as) del ciclo de defensa jurídica y los insumos para el estudio en casos y problemas jurídicos similares a resolver, siendo una herramienta útil para los usuarios de la plataforma eKogui.

Durante 2024, se han revisado 80 líneas jurisprudenciales, distribuidas en cada una de las actividades que fueron propuestas en el proyecto: 66 líneas jurisprudenciales fueron registradas para ser eliminadas; 2 líneas jurisprudenciales fueron depuradas y 12 líneas jurisprudenciales han sido actualizadas, de esta manera, se entrega la información necesaria y actualizada para el diseño de la estrategia de conciliación y defensa judicial frente a casos similares, anticipándose a las diferentes decisiones tomadas y su tendencia decisional.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

Durante el tercer trimestre del 2024 se elaboraron los siguientes lineamientos:

- Recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.
- Recomendaciones para la adopción de una política de conciliación en relación con la Prima Especial Art.14 Ley 4 de 1992.
- Recomendaciones para el ejercicio de una representación judicial respetuosa de los derechos humanos.
- Recomendaciones para la prevención del daño antijurídico, la conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo y la defensa judicial en procesos adelantados por desplazamiento forzado.

- **Herramientas para la toma de decisiones para adopción con los comités de conciliación de las EPON**

Durante 2024 se han diseñado y socializado dos herramientas que facilitan la toma de decisión por parte de los comités de conciliación en las EPON:

1. Herramienta para la selección de casos a conciliar: se elaboró con base en el lineamiento de recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.
2. Herramienta para el uso adecuado de la acción de repetición: se elaboró con base en el lineamiento de acción de repetición.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023 capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

La meta para el 2024 es lograr que el 50% de los apoderados de las entidades que adoptaron el MGR en el 2023 fortalezcan sus competencias en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Con tal propósito y según lo planeado, en el mes de enero, se realizó el análisis y caracterización del grupo priorizado de apoderados y se consolidó un documento que presenta la línea base de las 26 entidades que implementaron el MGR en 2023.

De acuerdo con lo anterior, se identificó el universo poblacional que sería beneficiario de este programa educativo y se adelantó una estrategia conjunta para actualizar el directorio de apoderados activos en el Sistema eKOGUI con el fin de validar sus datos de contacto y garantizar la comunicación efectiva. Como resultado de este proceso, se diseñó e implementó una campaña de expectativa, se creó un formulario de registro en el marco del CRM de la entidad y se realizó la apertura de inscripciones el 27 de febrero. Simultáneamente, se avanzó en la configuración del aula virtual y definición de la parrilla temática de clases en vivo.

La apertura oficial se realizó el 3 de abril de 2024, con 1.268 personas inscritas y cobertura de la población objetivo, correspondiente a apoderados eKOGUI de las 27 entidades priorizadas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados como se muestra a continuación.

El diplomado se desarrolló mediante un modelo de aula abierta, con dos cohortes semestrales para la certificación de los participantes en los meses de julio y diciembre, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el plan de estudios, de conformidad con los términos y condiciones del programa. Durante la primera cohorte del Diplomado 449 participantes cumplieron los requisitos para obtener la certificación. Las demás personas continuarán desarrollando el plan de estudios y se espera que finalicen durante el segundo semestre.

La apertura de la segunda cohorte se realizó el 28 de agosto de 2024, con 4.618 personas admitidas y cobertura de la población objetivo, correspondiente a

apoderados eKOGUI de las 27 entidades priorizadas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados.

- **Entrenamiento en lineamientos focalizados**

Mediante este proyecto la Agencia busca fortalecer las competencias de los/las apoderados(as) de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados, con el fin de desarrollar una defensa integral y efectiva del Estado a través de fundamentos teóricos normativos, técnicos y de aplicación práctica en la materia. Durante 2024 se han realizado ocho jornadas de entrenamiento en lineamientos focalizadas a las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), con un total de 1.408 asistencias registradas de apoderados y otros actores relevantes en el ciclo de defensa jurídica.

- **Estrategia de gestión de conocimiento 2024**

A partir del análisis de causas de las 27 entidades priorizadas en Modelo de Gestión por resultados (MGR) se identificaron los nuevos contenidos focalizados para actualizar el mapa de conocimiento 2024 y se inició el proceso de creación y virtualización de manera conjunta con participación de expertos de las diferentes áreas de la Agencia. Estos contenidos serán integrados progresivamente a la malla curricular del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Durante 2024 se ha logrado el 75% de avance en la implementación de la estrategia de conocimiento a través de la identificación, creación y difusión de nuevos contenidos focalizados a las principales causas de litigio contra el Estado en los programas de fortalecimiento de competencias dirigidos a entidades priorizadas.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Durante 2024, se han realizado 66 jornadas pedagógicas con 17.992 asistencias registradas de apoderados/as eKOGUI y actores relevantes del ciclo de defensa jurídica del Estado en entidades del orden nacional y territorial. En este periodo se expedieron 3.716 certificaciones por la realización de cursos virtuales y se vincularon 3.539 personas a la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de colaboración e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2023 para EPON y EPOT**

A partir de los resultados de la medición FURAG del segundo semestre del 2023, se priorizaron las entidades del orden nacional y territorial, a las cuales se les realizará el acompañamiento para mejorar sus actividades de gestión en torno al ciclo de defensa jurídica. Se diseñó la estrategia, se definieron los planes de acción y el cronograma de actividades con las acciones concretas de mejora para estas entidades públicas seleccionadas.

Se actualizó el documento contentivo de la Política de Defensa Jurídica, y posteriormente se remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entre sus principales acápite se encuentran:

Objetivos de la Política de Defensa Jurídica

- Orientar las actividades de las entidades públicas hacia una Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz.
- Reducir el número de demandas y el valor de las condenas contra las entidades públicas.
- Mejorar el desempeño durante la etapa judicial y recuperar recursos públicos mediante la acción de repetición o el llamamiento en garantía.

Lineamientos Generales para la Implementación

- Detalle de los lineamientos para la implementación de la Política de Defensa Jurídica, considerando el ciclo de defensa jurídica del Estado y los servicios ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Prevención del Daño Antijurídico:

- Identificación de causas y subcausas de conflictos judiciales y condenas.
- Implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, siguiendo lineamientos y circulares emitidas por la ANDJE.

Defensa Judicial

- Gestión de procesos judiciales y arbitrales en los que el Estado es parte.
- Diseño de políticas generales para orientar la defensa de los intereses de las entidades.
- Aplicación de protocolos y lineamientos de la ANDJE para la defensa técnica

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI)

- Uso obligatorio del sistema eKOGUI por parte de las entidades estatales para la gestión de casos judiciales y arbitrales.
- Registro y gestión de actuaciones judiciales a través de este sistema

Estos temas resumen los aspectos más relevantes y estructurales de la Política de Defensa Jurídica 2024, proporcionando una visión integral de los objetivos, marco normativo, lineamientos de implementación, y herramientas de gestión que conforman esta política.

Posterior a la actualización del documento guía, se apoyó al DAFP atendido inquietudes las entidades de las públicas del orden nacional y territorial en el periodo de tiempo que el formulario FURAG estuvo disponible para contestar las gestiones realizadas en la vigencia 2023. Una vez, finalizada la captura de información por parte del DAFP, esta entidad procedió al procesamiento de la información publicando de manera oficial los resultados el 24 de julio.

La Política de Defensa Jurídica obtuvo muy buenos resultados para las entidades del orden nacional, convirtiendo en la política con el mejor puntaje para la medición del año 2023, lo cual permite evidenciar que el trabajo de articulación de la oferta institucional de la ANDJE está generando resultados positivos en términos de gestión, es así como el 16.7% de las entidades nacionales mejoraron su calificación para esta política. El reto con respecto a dichas entidades será realizar los cruces de datos y validación con la información consignada en las bases de Ekogui, Comunidad Jurídica del Conocimiento y Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de tener una medida precisa y propositiva.

Por el contrario, para las entidades territoriales los resultados con respecto al año 2022 no fueron los mejores, el 25% de gobernaciones y el 28% de las alcaldías redujeron su calificación, lo cual requiere una especial atención y trabajo de la ANDJE para identificar las brechas generadas en el año 2023 y proponer planes de acción. Para lo anterior basados en la información reportada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las validaciones de información, se elaborarán dos herramientas para el acompañamiento efectivo a las entidades. Para este acompañamiento se utilizarán factores diferenciales para priorizar las entidades a abordar siempre generando recomendaciones inmediatas de cara a mejorar su gestión jurídica.

- **Caja de herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica**

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja de herramientas, este es un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones. Los productos

y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes etapas: (i) gestión del conocimiento, (ii) prevención del daño antijurídico, (iii) gestión extrajudicial, (iv) gestión de la defensa judicial, (v) gestión del cumplimiento de créditos judiciales, y (vi) gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público. Para cada una de dimensiones y a través de las diferentes áreas de la entidad se han desarrollado herramientas y actividades para las entidades del orden nacional, aplicables también a las de orden territorial, entre otras las siguientes:

Gestión del conocimiento

- Comunidad Jurídica del Conocimiento: Plataforma educativa que busca potenciar las habilidades de los y las abogadas del Estado y consolidar una red de buenas prácticas para mejorar la calidad del litigio público del país.
- Biblioteca de Defensa Jurídica: Colección de recursos legales y documentación especializada disponibles para consulta
- Conceptos de la Agencia: Colección de conceptos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: Colección de conceptos proferidos por el Consejo de Estado.
- Manual de Escritura Jurídica: Serie de técnicas, reglas y buenas prácticas para redactar textos jurídicos.
- Asesoría Legal: Consultorio Jurídico Virtual mediante el cual se puede allegar solicitudes de concepto, asistencia o acompañamiento en temas relacionados con las dimensiones del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.
- Gestión Jurídica Pública: Recomendaciones sobre Gestión Jurídica Pública para entidades territoriales.

Prevención del daño antijurídico

- Circular 05 de 2019 y 09 de 2023: Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).
- Aplicativo para la Formulación de la PPDA: Archivo con la metodología para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)
- Lineamientos en prevención: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Gestión extrajudicial

- Modelo de reglamento del Comité de Conciliación: Proyecto de resolución que puede ser adoptada por las entidades para la reglamentación del Comité

de Conciliación, en cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

- Metodología para Formular Directrices: Instrumentos que establece los pasos y actividades para la formulación de directrices por parte de los comités de conciliación.
- Soluciones amistosas: Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas.

Defensa judicial

- Lineamientos en defensa: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Gestión del cumplimiento de créditos judiciales

- Liquidador de intereses de créditos judiciales: Herramienta especializada que permite calcular de manera automática los intereses a pagar en los créditos judiciales para realizar pagos precisos y oportunos, evitando errores y cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes.
- Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable: Herramientas diseñadas para efectuar la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales, en cumplimiento de la normatividad contable. Puede consultar estos servicios dando clic [aquí](#)

Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.

- Lineamiento: Recomendaciones para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- Clase virtual: Vídeo encontrará información sobre el uso y la aplicación del llamamiento en garantía con fines de repetición y del medio de control de repetición en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Puede consultar estos servicios dando clic [aquí](#)

Adicionalmente, la Agencia administra el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI que recoge los datos de los procesos en los que participa la entidad pública y que es, ante todo, el sistema de seguimiento de procesos inherentes a la actividad judicial del Estado.

Finalmente se pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/ciclo_defensa.html

En línea con el "Plan de Transformación del Territorio del Litoral Pacífico del Gobierno del Cambio, promovido por el Gobierno Nacional, se seleccionaron 51 municipios del Litoral Pacífico, que son los siguientes y que obedecen a la priorización efectuada (48) más 3 municipios del Cauca que fueron considerados de impacto para el "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico" creado mediante Ley 1753 de 2015:

- **Chocó:** Acandi, Alto Baudó, Atrato, Bagado, Bahía Solano, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Bojayá, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato, El Carmen del Darién, El Litoral de San Juan, Itsmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuqui, Quibdó, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipi, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (31)
- **Valle del Cauca:** Buenaventura y Dagua (2)
- **Cauca:** Guapi, López de Micay, Timbiquí (3) Argelia, Balboa, Suárez (3)
- **Nariño:** Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco (10)
- **Antioquia:** Murindo, Vigía del Fuerte (2)

Frente a esta oportunidad de acercamiento en los eventos territoriales, se socializó la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el 2 de abril en la ciudad de Quibdó. Para lograr su apropiación, se compartió la presentación donde explican sus funcionalidades en cada etapa del ciclo de defensa, además del enlace al que pueden ingresar para usarla. El 26 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual, a la cual asistieron 11 personas de los municipios seleccionados para el departamento del Choco (Quibdó, Nóvita, Lloró, Medio Baudó, Alto Baudó). De otro lado, el 9 y 28 de mayo de 2024, en reunión presencial llevada a cabo en las instalaciones de la Agencia, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

El 31 de mayo de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Cali, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados: Cauca: López de Micay y Timbiquí; Valle del Cauca: Buenaventura y Dagua; Nariño: La Tola. El 18 de junio de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Quibdó, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados del Chocó: Quibdó, Atrato, Medio Atrato, Medio San Juan, Lloró, Litoral de San Juan, Sípí, Río Quito, Condoto, Unión Panamericana, Unguía, Tadó, Río Iro, Nuquí, Medio Baudó, Itsmina, El Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Cantón de San Pablo, Bahía Solano, Alto Baudó. De los priorizados de Nariño, asistió El Charco.

Desde finales de junio se están realizando intervenciones de manera virtual en los talleres de Ekogui que se adelantan en los municipios priorizados. Se llevó a cabo intervención en una reunión el 30 de julio de 2024 con los municipios de Rio Quito, Medio Atrato y Alto Baudó (Chocó). El 6 de septiembre, se socializó la caja en reunión virtual con los municipios de López de Micay, Argelia y Guapi (Cauca). De acuerdo con ello, a la fecha, la socialización se ha efectuado en 30 de los 51 municipios priorizados del Litoral Pacífico.

Otro de los objetivos propuestos para este año es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la Caja de Herramientas en 100 municipios. El 10 de mayo de 2024, se socializó la caja de herramientas con la Gobernación del Casanare y se solicitó su colaboración para llevar a cabo la articulación con los municipios del departamento. El 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación de la caja de herramientas a la Oficina Jurídica del municipio de Chámeza (Casanare).

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP "Juntos por el Territorio":

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar, Barranquilla y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios.

El 10 de mayo de 2024 se asistió a una reunión con la Gobernación del Casanare. En dicha oportunidad se socializó la caja de herramientas y se solicitó apoyo a la gobernación para articular a los municipios en aras de lograr con ellos la socialización y la efectiva apropiación de los instrumentos. El 14 de mayo de 2024, en el marco de una reunión de asesoría, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Chámeza (Casanare). Para lograr la apropiación, se les orientó sobre cómo hacer uso del formulario de asesoría legal que está en la caja.

El 31 de mayo de 2024, en el marco del «Encuentro territorial para la defensa jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico Tod@s somos parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado», en alianza con las Gobernaciones del Valle del Cauca, de Nariño, Cauca y Chocó se socializó la Caja de Herramientas, entre otros servicios prestados por la entidad.

Posteriormente, se ha participado en reuniones virtuales en donde se logró la socialización del instrumento con algunos municipios priorizados. A la fecha, se ha socializado la Caja de Herramientas con un total de 102 municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Sucre, Casanare, La Guajira, Bolívar, Cauca, Nariño, Cundinamarca, Cesar y Meta.

- **Uso y apropiación de los lineamientos en defensa jurídica del estado en las EPON**

El objetivo de este proyecto es acompañar a los comités de conciliación en calidad de asesores para identificar, implementar y aplicar los lineamientos necesarios que les permitan la prevención del daño antijurídico y el ejercicio de una defensa jurídica estratégica.

Inicialmente se analizó la información relativa a las EPON con mayor litigiosidad, así como la información sobre los lineamientos. En ese orden, se identificaron las siguientes entidades que pueden ser objeto de acompañamiento:

1. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
2. Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
3. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
4. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
5. Policía Nacional (PONAL)
6. Fiscalía General de la Nación (FGN)
7. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
10. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
11. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
12. Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Hasta la fecha, se ha avanzado en diversas áreas claves para la ejecución del contrato, incluyendo la revisión y análisis documental, la disponibilidad de datos y la identificación de herramientas de medición disponibles, así como en el análisis del contexto institucional. También se llevó a cabo un análisis profundo de la litigiosidad en las entidades priorizadas, identificando sus principales causas, características y alineación con los lineamientos establecidos por la Agencia. Como resultado de este análisis, se encontró que el litigio en las "12+" está concentrado en los sectores de Trabajo y Protección Social y Defensa, con una representación ponderada tanto en valor económico como en número de casos. Además, la mayoría de las causas litigiosas están directamente vinculadas con la misión de cada entidad, lo que sugiere que la prevención de daños antijurídicos debe involucrar no solo a las oficinas jurídicas institucionales, sino también a las áreas misionales.

Sobre la base de los análisis realizados, incluyendo tendencias de litigio y la información disponible, se diseñó una metodología de evaluación mixta. Esta metodología combina datos cuantitativos obtenidos de los sistemas de información de la ANDJE, que registran los litigios de todas las entidades de orden nacional, con una evaluación cualitativa mediante encuestas estructuradas a las entidades involucradas, buscando obtener una interpretación más precisa de los resultados. La aplicación de esta metodología ha contado con la participación de 5 de las 12 entidades. De este análisis preliminar, se concluyó que la mayor apropiación de los lineamientos se refiere a la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico. No obstante, se ha identificado la necesidad de fomentar mejores prácticas de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las entidades en esta área.

Entre los hallazgos preliminares destaca que las entidades han desarrollado una cultura de toma de decisiones basada en datos, y cumplen con la formulación y ejecución de acciones dentro de su Política de Prevención de Daño Antijurídico. Sin embargo, este seguimiento se limita a la verificación del cumplimiento de metas, sin evaluar el impacto real en la prevención de daños.

Al concluir la aplicación de la metodología, se formularán recomendaciones con el fin de fortalecer la apropiación y uso de los lineamientos, fomentando la obtención de mejores resultados y la reducción de eventos que podrían generar daños antijurídicos.

- **Plan de conceptos jurídicos para asesoría a entidades del orden nacional y territorial**

Para el desarrollo de este proyecto se elaboró y presentó la ficha que contiene la determinación del plan, este implicaba la definición de los criterios de asesoría que permitan determinar la competencia de la Agencia, también elaborar y desarrollar herramientas que permitan una atención más práctica y un seguimiento a las asesorías que permita revisar el impacto. Se elaboraron y presentaron los criterios de atención de asesorías, categorías y acuerdos de niveles de servicio y se realizó una socialización del servicio y de los criterios actuales.

Se han elaborado informes de seguimiento a la gestión de asesoría que permiten obtener las siguientes conclusiones:

- Se identifica un importante flujo de asesorías en el periodo transcurrido.
- Se considera que debe impulsarse el servicio con mayor profundidad al nivel nacional, dado que el volumen de consultas podría mejorar. Se observa que existe un apoyo importante a la UGPP, INPEC y CREMIL.
- Se observa que hay un impacto importante de nuestro servicio en el departamento de Antioquia, el gobierno departamental ha ayudado con la promoción del servicio. Lo mismo ocurre con el departamento del Valle del

Cauca, con el cual se mantiene una relación constante. Hay que destacar que este último es un departamento priorizado.

- Se considera importante el hecho de que se ha logrado un alcance en los departamentos priorizados de Sucre, Chocó, Casanare, Putumayo y la Guajira, lo que significa que la focalización ha sido exitosa.
- Se observa que el mayor impacto de nuestro servicio se presenta en los municipios. Podemos identificar la presencia de Antioquia, a través de su capital Medellín, que es el municipio que más nos consulta, junto con Santa Marta, que no solía ser un cliente habitual en las anualidades anteriores. Cali, Palmira, Santa Rosa de Cabal, Yopal y Pasto también se han constituido como clientes habituales. Resulta interesante contar con dos municipios de sexta categoría como lo son Purísima y Arjona entre los más consultantes.
- La categoría que más consultas representa es la de legal para la prevención del daño, lo cual resulta lógico, dado que una de las finalidades principales de la asesoría es la prevención del daño antijurídico. Lo cual extrae la actuación de escenarios litigiosos o pre litigiosos.
- La materia que más se atiende es la inembargabilidad, considerando que esta es una asesoría que se adelanta de oficio y de forma reiterada. Se han incrementado significativamente las asesorías en materia de pago de sentencias en los últimos meses, y luego de forma seguida los temas relacionados a la gestión administrativa y al acto administrativo.
- Los temas de Comités de Conciliación, laborales y de acción de repetición también son consultas asiduas de parte de los clientes.



OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS DENTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

Durante 2024 se han presentado ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$ 36 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: viáticos (\$1 millón), papelería (\$13 millones) y servicio de telefonía fija (\$22 millones).

Sumado a lo anterior, al tercer trimestre 2024 se alcanzaron ahorros por valor de \$10.124 millones por concepto de giros efectuados en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales y jurídicas. Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$652 millones.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2024, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto,

conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Durante 2024, se han realizado 4 jornadas de socialización de los Planes de Talento Humano 2024 (PIC, Incentivos, Bienestar y Estímulos) en los que participaron 85 servidores de la Agencia. Adicionalmente como actividades claves se realizaron actividades es desvinculación laboral asistida, ferias de servicios, reconocimiento mensual por cumpleaños, consultas médicas en la oficina, reflexiones de integridad, actividades de inclusión y género, reconocimiento a los mejores servidores del año 2023, clases de yoga, talleres de salud mental, celebración del día del servidor público, vacaciones recreativas para los hijos de nuestros servidores, torneo de bolos de amor y amistad, entre otros. De igual forma se realizaron 22 diferentes capacitaciones con una participación total de 465 servidores.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Por las condiciones ambientales actuales de la ciudad y la necesidad de fomentar un cambio en los comportamientos para mejorar las condiciones ambientales globales, la Agencia ha tomado la decisión de adherirse de manera voluntaria a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) bajo la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Este documento se diseña para la vigencia 2025 - 2028 para estructurar las herramientas de planificación, así como los programas, pautas y actividades a seguir para el desarrollo ambiental y sostenible de la entidad. La cual contiene los siguientes programas:

Programa de ahorro y uso eficiente de agua: En el cual se propende por el ahorro del agua, haciendo actividades tales como la inspección de las redes la cual se hace de manera bimensual, acompañada de campañas y capacitaciones.

Programa de ahorro y uso eficiente de energía: El cual busca el ahorro del recurso por medio de seguimiento continuo de los indicadores de consumo, verificación de redes, cambios de tecnología y la generación de conciencia de uso por medio de campañas y capacitaciones.

El Programa de gestión integral de residuos sólidos: Abarca el manejo, seguimiento y verificación en la generación de residuos peligrosos y convencionales. Se han establecido diversos convenios, como el programa de 'Tapas para Sanar' y 'Pilas con el Ambiente'. Este año se han entregado 25 kg de pilas. Además, se ha coordinado la entrega de 30 Kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) al gestor ambiental LITO, y se realiza seguimiento de los residuos recuperables con una empresa recicladora asociada a la administración del edificio.

Por otro lado, cabe aclarar que la Agencia se clasifica como "Microgeneradora" de residuos peligrosos, esto de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005.

Programa de consumos sostenibles: Este es uno de los programas nuevos de la entidad, el cual tiene como meta para el 2024 la estructuración del manual de compras verdes para la Agencia y deberá contener entre otras cosas las fichas de criterios ambientales para la compra de insumos y contratación.

Gestión del cambio climático: Programa que busca en primera medida establecer la línea base en la huella de carbono institucional, la cual para el 2024 deberá quedar establecida en el documento de huella de CO2 de la ANDJE y establecerá las metas para cumplir en los próximos 4 años.

Programa de comunicación formación y sensibilización: El cual se han realizado 7 campañas ambientales a lo largo del año, así como 7 jornadas de capacitación.

Estas acciones han sido complementadas con la publicación del primer Boletín Ambiental, que es un documento interno que busca visualizar las actividades ambientales de la Agencia, y cuyo período de publicación será trimestral.

Bajo el contexto de las condiciones mencionadas, durante 2024 se han llevado a cabo los ajustes necesarios según lo indicado por el enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se han realizado capacitaciones generales del PIGA dirigidas a servidores y contratistas de la Agencia, así como la entrega de residuos peligrosos a los gestores ambientales debidamente autorizados para tal propósito.

- **Plan Estratégico Estadístico 2024**

Se construyó el Plan Estadístico de la entidad el cual incorpora las estrategias para la gestión de la información estadística a ejecutar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica durante la vigencia 2024, basado en el Plan Estadístico aprobado en junio de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo 2023-2026, así mismo considerando las obligaciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, el Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional y el Plan Estadístico Nacional 2023 -2027. Este plan busca garantizar la implementación del proceso estadístico basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, por lo tanto, incorpora las actividades, roles y productos requerido para tal fin.

Se llevó a cabo la Evaluación Intermedia del Proceso Estadístico de la Agencia, determinando el estado de implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso estadístico NTC PE 1000:2020 de acuerdo con el Plan Estadístico 2024, tomando como referencia el visor de autoevaluación establecido como herramienta del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del SEN, por lo tanto refiere el estado de las acciones relacionadas con las fases de Detección y Análisis de Necesidades, Diseño, Construcción, Acopio, Procesamiento, Análisis y Difusión. De

acuerdo con ello, se definió el plan de fortalecimiento de la política de gestión estadística.

- **Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON**

La herramienta GESCON- buscador inteligente tiene como propósito brindar a los colaboradores de la Agencia la opción de realizar búsquedas de información, almacenada en diferentes repositorios fuente, usando el lenguaje natural o a través de una búsqueda estructurada. Se tienen un avance con la definición de las especificaciones técnicas y funcionales para el buscador inteligente, con el cual se busca afianzar el GESCON como herramienta de uso y apropiación del conocimiento explícito de la Agencia. Esta herramienta facilita el acceso al repositorio de conocimiento de la Agencia, esto con el fin de evitar la fuga de conocimiento y obtener como resultado la línea institucional reciente, frente a la información producida por las diferentes áreas misionales.

El proyecto está finalizando la Etapa I de habilitación y exploración del buscador inteligente, que consiste en: la aprobación de la historia de usuario, como insumo para avanzar en la habilitación de recursos y parametrizaciones requeridas para cumplir con los criterios de aceptación especificados y socializados, también se ejecutaron las validaciones para la Conexión a las Fuentes de Datos ANDJE, dónde únicamente se logra conexión con el lago de datos que contiene la información de los documentos DARUMA descargados en PDF, los documentos de la biblioteca virtual de defensa jurídica y los documentos de las áreas resultados del producto de contratos y presentaciones. Por otra parte, se realiza el cargue inicial de una muestra de archivos al contenedor, de allí el buscador extrae los documentos para su búsqueda.

Se han programado y ejecutado las pruebas para validar el funcionamiento del buscador inteligente, a partir de lo definido en la historia de usuario-HU y, de acuerdo con el instructivo de acceso y uso de buscador inteligente GESCON, entregado por Big View. Adicionalmente, se han implementado y puesto en producción mejoras a las funcionalidades sobre las búsquedas de documentos, según los criterios de aceptación para la fase I. La ejecución de pruebas ha dado lugar a un trabajo mancomunado, para ir afinando una primera iteración, y así dar cumplimiento con la mayor cantidad de requerimientos funcionales definidos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 30 de septiembre de 2024, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 78,4% correspondiente a 164 productos realizados de 209 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 78,8% equivalente a 56 productos de los 71 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- 108 indicadores de gestión para la vigencia 2024, formulados, aprobados y parametrizados en el software de gestión institucional.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, aprobado y divulgado.
- Plan de acción institucional y 12 institucionales 2024, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional.
- Riesgos de gestión y corrupción 2024, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional.
- Revisión por la Dirección SGC, realizada.
- II Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2024, elaborado.
- Informes de riesgos de gestión trimestrales, elaborado.
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados.
- 53 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados.
- 2 inducciones - Sistema de gestión de calidad.
- Se socializó la política de administración de riesgos, donde se incluye la identificación de riesgos fiscales.
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada con cero (0) No Conformidades.
- Contratación con objetivo de obtener la renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015.

- Se socializó los lineamientos y recomendaciones para la auditoría de renovación de certificado y los resultados de las ultimas auditorías realizadas.
- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

El SG-SST, cumplió con los 92 productos previstos para el primer semestre de los 115 programados para la vigencia, logrando el 80% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado.
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2024, adoptada mediante resolución 095 del 2024 y divulgada.
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada.
- Ejecución de los programas para la prevención de enfermedades laborales
- La prevención y atención accidentes y emergencias.

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular), implementación del 93%

- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2024 diseñado, implementada al 74%.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementado al 73,5%.
- programa de prevención de riesgo cardiovascular con implementados al 72%.
- Programa de prevención de desórdenes musculoesqueléticos - PVE DME implementados al 80.6%.

Programa de capacitación SG-SST, implementación del 79%, se realizó capacitación asociada con el cuidado auditivo, Riesgo psicosocial - Salud mental en la vida cotidiana, Riesgo psicosocial - Acoso laboral y sexual, ergonomía en el puesto de trabajo, Riesgo cardiovascular, Investigación de accidente de trabajo - COPASST y Seguridad Vial.

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

- Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 75%.
- Plan de respuesta a emergencia, implementación del 75%.
- Programa de inspecciones, implementación del 75%.
- Programa de rehabilitación y bienestar, implementación del 83%.

- Programa prevención consumo SPA¹⁴, implementación del 33%.
- **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

El SGSPI, alcanzó el 60% de cumplimiento con el desarrollo de 14 productos de los 23 programados para la vigencia, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

Plan seguridad y privacidad de la información:

- Políticas de seguridad de la información, actualizadas.
- Matriz Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, definida.
- Revisión por la Dirección del MSPI.
- Estrategias de Continuidad del Negocio.
- Plan de comunicaciones de seguridad de la información, elaborado.
- Campañas de sensibilización, realizadas lunes seguro.
- Participación inducciones y reinducciones.
- Día de la seguridad.
- Declaración de aplicabilidad, actualizada.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Informe seguimiento riesgos del proceso.
- Monitoreo seguridad- Servicio SOC.¹⁵

¹⁴ Sustancias Psicoactivas (SPA).

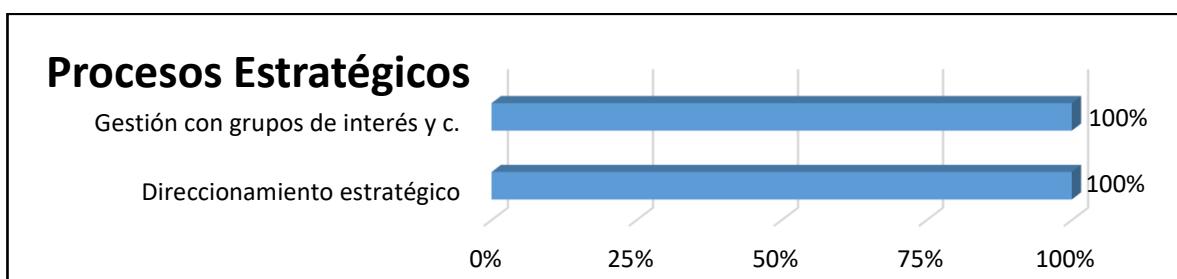
¹⁵ Centro de Operaciones de Seguridad.



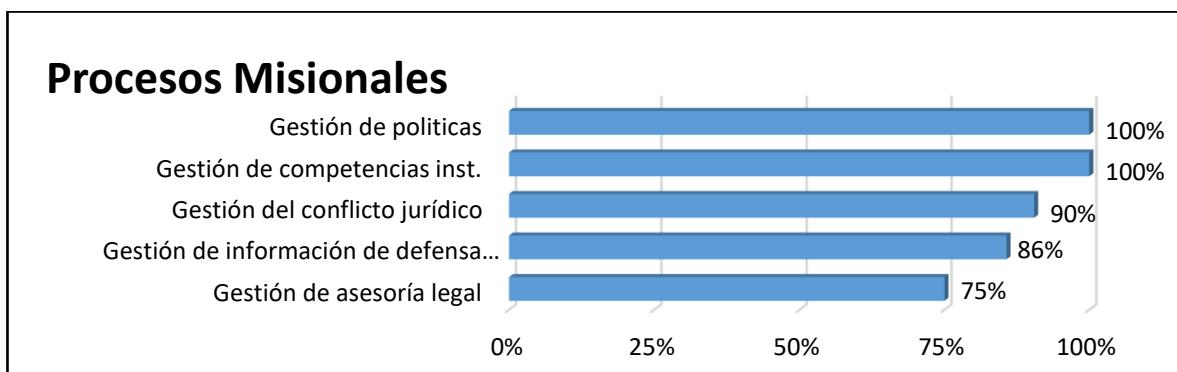
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de septiembre de 2024 logró un cumplimiento del 82.35%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

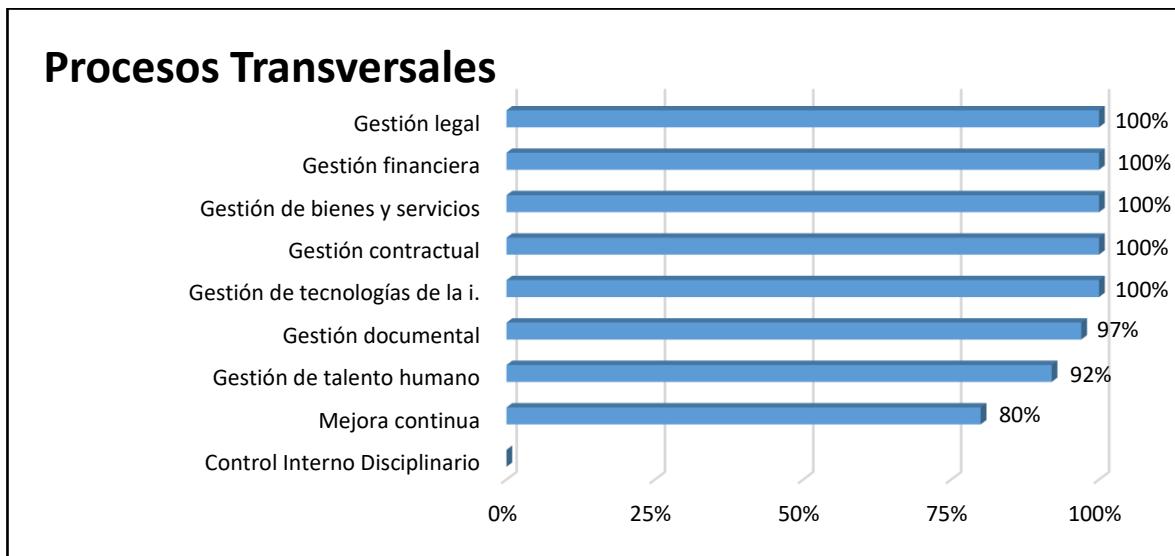
Grafica. Procesos Estratégicos.



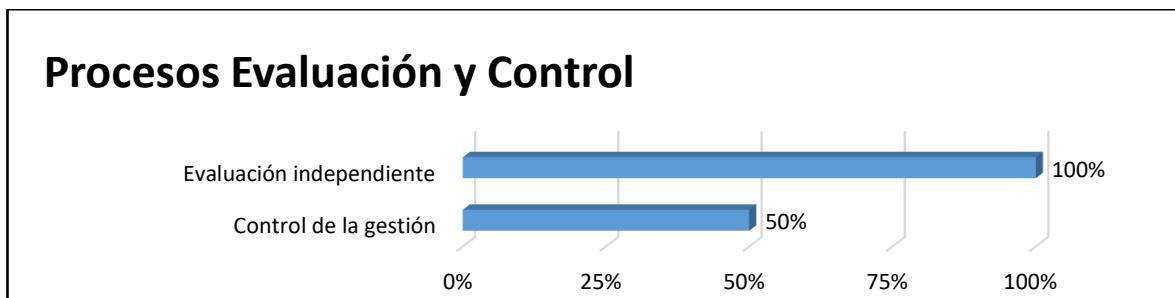
Grafica. Procesos Misionales.



Grafica. Procesos Transversales.



Grafica. Procesos Evaluación y Control.



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 17.65% restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

- **Gestión de Asesoría Legal:**

- Tasa de éxito en mediación: Alcanzó un 0% respecto a la meta del 60%. A pesar de que el proceso finalizó 5 mediaciones en septiembre, las entidades no lograron avanzar hacia una mediación posterior a la gestión inicial.

- **Gestión de Conflicto Jurídico:**

- A nivel nacional: La tasa de éxito fue del 71.23%, frente a una meta programada del 82%.
- A nivel internacional: En cuanto a intervenciones en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el cumplimiento fue del 92.68%, comparado con la meta establecida del 95%.

- **Gestión de Información de Defensa Jurídica:**

- Porcentaje de solicitudes masivas de modificación de datos atendidas: Logró un 83.33%, con una meta prevista del 95%.

- **Gestión de Talento Humano:**

- Nivel de satisfacción del plan de incentivos: Alcanzó un 93.15%, respecto a la meta programada del 100%.

- **Proceso de Mejora Continua:**

- Oportunidad en la formulación de planes de mejoramiento: Registró un 66.66%, en contraste con la meta esperada del 90%.

- **Control de la gestión:**

- Evaluación y Seguimiento a los Procesos: Se alcanzó un 82.35%, con una meta prevista del 90%. Esto se debe a que 14 de los 17 procesos revisados obtuvieron un resultado superior al 90%.

Para los procesos que no alcanzaron las metas establecidas, los líderes correspondientes implementarán acciones de mejora para garantizar un mayor cumplimiento en el futuro.



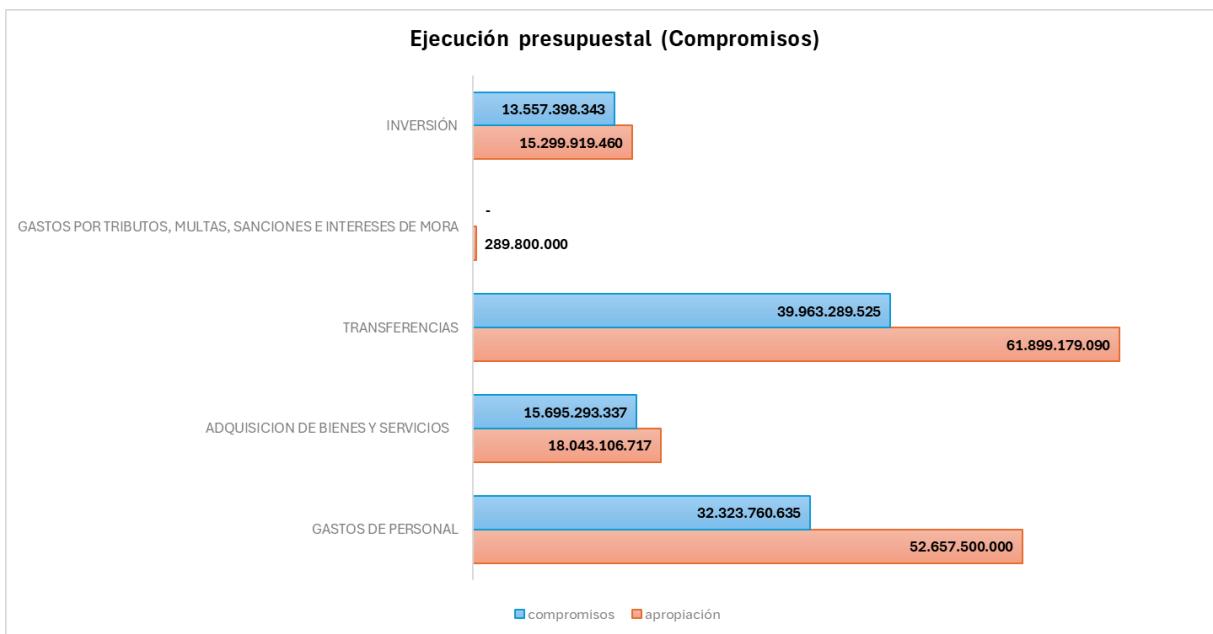
GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2024, inicialmente ascendieron en la suma de \$136.529 millones. Durante el mes de febrero, marzo, mayo y agosto y septiembre, se adicionó el presupuesto en \$18.831 millones al rubro de sentencias y conciliaciones, registrando una apropiación vigente a la fecha por valor de \$157.505 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 7% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2023, los cuales corresponden a la adición de recursos durante esta vigencia por valor total de \$38.090 millones, en los rubros de Gastos de Personal y Sentencias y Conciliaciones y una reducción por valor total de \$9.458 millones, en los rubros de Gastos de Personal y Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.

Conforme al Decreto 0766 del 20 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplazó parte de la apropiación disponible en el presupuesto de la entidad, por un valor total de \$9.316, por funcionamiento la apropiación bloqueada es de \$9.139 millones que corresponden el 6.41% de la apropiación vigente y por inversión la apropiación bloqueada es de \$177 millones que corresponde al 0.12% de la apropiación vigente. Estos recursos aún están sumando al valor total de la apropiación vigente del presupuesto de la entidad, se espera que el Gobierno Nacional tomé la decisión de realizar la reducción presupuestal y de esta manera, estos recursos no afectarían negativamente el porcentaje real de la ejecución presupuestal.

La ejecución presupuestal (por compromisos) a 30 de septiembre de 2024, alcanzó un 64.47%, es decir \$101.539 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras. A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



- **Gastos de Personal**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$52.658 millones, al 30 de septiembre se ejecutó a nivel de compromisos el 61.38% correspondiente a \$32.323 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de septiembre el 61.36% (\$32.310 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **Adquisición de Bienes y Servicios**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.832 millones, al 30 de septiembre se ejecutó a nivel de compromisos el 86.99% por valor de \$15.695 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicio de transporte terrestre automotor, centro de contacto, conectividad, aseo y cafetería, arrendamiento sede, centro de datos, exámenes médicos, soporte técnico y funcional SIGEP, correspondencia, vigilancia, alquiler de impresoras, alquiler de video proyectores, mesa de ayuda, suministro de tiquetes aéreos, gestión documental y servicios profesionales de asesoría legal especializada, por un valor total de \$7.963 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de septiembre el 53.12% (\$9.587 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **Transferencias Corrientes**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$62.581 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasi judiciales, Soluciones Amistosas, Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al 30 de septiembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 64.56% por valor de \$39.963 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional. De igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de septiembre el 34.88% equivalente a \$21.587 millones correspondiente al pago de los rubros de defensa de los intereses del estado, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, y de

fallo judicial, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos.

- **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$290 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

- **Rezago Presupuestal**

Para el cierre de la vigencia 2023, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de septiembre, así:

Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR POR LIBERAR	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$1.430.310,01	\$34.477.052,19	\$0
Total Reserva Presupuestal	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$1.430.310,01	\$34.477.052,19	\$0

Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$613.036.613,94	\$609.206.546,94	\$3.830.067	\$0
Inversión	\$1.808.922.125,20	\$1.808.922.125,20	\$0	\$0
Total Cuentas por Pagar	\$2.421.958.739,14	\$2.418.128.672,14	\$3.830.067	\$0

Reservas Presupuestales: Se constituyeron por un valor total de \$1.176.264.682,25, de los cuales al cierre del mes de septiembre, se ejecutó un valor de \$1.140.357.320,05, de los cuales en el mes de junio se liberó previa autorización de la supervisión de los contratos un valor de \$1.430.310,01, quedando un valor pendiente por liberar de \$34.477.052,19, correspondiente a las diferencias en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares y por menores valores obligados de la reserva inicialmente constituida.

Cuentas por pagar: Se constituyeron por un valor total de \$2.421.958.739,14 de los cuales, al cierre del mes de septiembre, se ejecutaron en su totalidad por un valor de \$2.418.128.672,14,

El valor liberado de \$3.830.067, corresponde a los recursos que no fueron ejecutados, por diferencia en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares, los cuales fueron reducidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Inversión**

El presupuesto de inversión total asignado para la vigencia 2024 es de \$15.477 millones, el cual se destina para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, estos recursos se dividen en 2 fuentes de gasto: \$2.177 millones son recurso 11 (otros recursos del tesoro) y \$13.300 millones son recurso 14 (destinación específica).

Frente al presupuesto de \$2.177 millones, que corresponden a los recursos destinados para apoyar las actividades de elaboración, seguimiento y cumplimiento a los planes y metas establecidas del proceso de gestión documental, así como las acciones a llevar dentro del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo – SGDEA y la prestación de servicios en gestión documental para la elaboración y/o actualización de inventarios documentales y hojas de control que requiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte al 30 de septiembre de 2024, se comprometieron recursos por valor de \$1.450 millones, equivalentes al 9.37% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y al 78.23% del total de recursos vigentes de inversión por fuente 11 (nación).

Por otra parte, se registraron obligaciones y pagos por valor de \$18.998 millones equivalentes al 0.12% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 0.87% del total vigente de recurso 11.

Frente al presupuesto de \$13.300 millones, que corresponden a los recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO (recurso 14 - destinación específica), con corte al 30 de septiembre de 2024, se comprometieron recursos por valor de \$12.107 millones, equivalentes al 78.23% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y al 91.03% del total de recursos de inversión por fuente 14 (destinación específica), de los cuales \$1.701 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2023.

Por otra parte, se registraron obligaciones y pagos por valor de \$4.160 millones equivalentes al 23.88% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 31.28% del total del recurso 14.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

Tabla. Ejecución Presupuestal Inversión

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN					
(cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Rec	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	14	1.366.679.208,00	263.884.480,24
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	14	489.914.578,00	56.000.000,00
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	14	403.355.022,00	0,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	14	0,00	0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	14	3.933.238.777,27	1.094.306.386,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	14	1.596.363.273,00	722.792.887,00
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	14	0,00	0,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	14	834.000.000,00	205.600.000,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	14	669.139.863,30	471.095.732,96
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	14	264.651.170,00	90.000.000,00
		Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ	11	1.449.729.204,00	18.998.271,00
		Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	14	1.282.764.667,00	747.105.865,00
			Totales	12.289.835.762,57	3.664.457.004,20



TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024. Una vez surtida esa etapa desde el 15 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, se publicó la versión definitiva del mapa el 29 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en los primeros tres trimestres de la vigencia, espacio en el cual se apoya su divulgación y socialización. Adicionalmente se han elaborado dos boletines internos sobre el mapa de riesgos de corrupción, publicándolo en la Intranet institucional.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se han realizado dos monitoreos al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno ha realizado el mismo número de seguimientos al mapa enunciado, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2024; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2023.

Como hito de esta comunicación en doble vía la Agencia llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2023, y 1er trimestre 2024, el 30 de abril de 2024. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad¹⁶.

Mediante la Audiencia Pública Participativa se visibilizó el impacto de la gestión de la Agencia por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo 30 interacciones con los ciudadanos a través de la consulta previa a la Audiencia, obteniendo de esta fuente 22 preguntas y 3 más durante la transmisión; generando un total de 25 preguntas / inquietudes para la Audiencia, siendo algunas resueltas en dicho espacio, y en todo caso, dando respuesta a la totalidad de ellas en el documento con la evaluación de la audiencia, que se encuentra en la página web institucional¹⁷.

Se actualiza la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor de la Agencia entregando un insumo que permitirá implementar mejoras en su gestión interna, optimizando el uso de tecnologías y fomentando la innovación, así como contribuir con una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia en las acciones de los funcionarios y en los servicios brindados por la Entidad de cara a la misión asignada como coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2023, y primer y segundo trimestre 2024, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante los tres primeros trimestres, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, en el mes de marzo se realizó un encuentro académico con estudiantes de la Universidad de Cincinnati, espacio en el cual se explicó sobre el modelo híbrido de arbitrajes de inversión del Estado, así como los aspectos procesales y sustanciales

¹⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=1zeY2pF-K7I>

¹⁷ https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2024/Documents/evaluacion_audiencia_RdC_2023_1T2024_270524.pdf

relevantes del derecho internacional de inversión. En el mes de agosto nuestro Director General asistió al conversatorio sobre la Reforma pensional: Control institucional al procedimiento legislativo organizado por la universidad Externado de Colombia, donde hubo participación de docentes y parte de la comunidad estudiantil de esta universidad.

- **Atención al ciudadano**

Para la vigencia 2024, se han recibido 1369 PQRSD en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre. El mayor número de peticiones corresponde a la tipificación de "derechos de petición de interés general o particular" en un 68,4%, seguido de "peticiones de autoridad" en un 15%. El correo electrónico fue el canal de recepción más usado en estos tres trimestres con 1066 solicitudes (77,9%).

Los resultados de la evaluación relacionada con la adecuada prestación del servicio y la atención recibida a septiembre del 2024 reflejan que un 100% de los encuestados recomendarían los canales de la Agencia, por tal motivo se evidencia que estos tienen un correcto funcionamiento respecto de la atención que se brinda.

Con el objetivo de contar con servidores públicos que conocen sobre el procedimiento y protocolo de atención al ciudadano en el mes de marzo se realizó una capacitación sobre el procedimiento de PQRSDF en la que participaron los colaboradores de la Agencia. Y para contar con operadores que conocen sobre la atención a la población con discapacidad, en el mes de abril se capacitó a servidores y colaboradores sobre la atención a personas con discapacidad visual por parte del Instituto Nacional Para Ciegos INCI y en el mes de julio se realizó una capacitación sobre la atención a personas con discapacidad auditiva.

- **Canales de comunicación**

Para promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor en febrero, se promocionó un video publicado en la página web informando, dirección, teléfonos, redes sociales, y página web. En abril se promocionó el canal de atención virtual-chat, que según el informe anual 2023 sobre el uso de canales es el de menos uso, por lo que se necesita promoverlo. Para junio se promocionó una pieza gráfica sobre el canal telefónico. Para el mes de agosto se promovió el canal virtual - chat (chatbot laura) a través de un video.

- **Transparencia y Acceso de la Información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, al tercer trimestre de la vigencia 2024 se recibieron 146 solicitudes de

acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 106 solicitudes, 15 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, en 11 se negó el acceso a la información, 4 fueron solicitudes incompletas y 10 de ellas se encontraban en trámite al cierre de cada trimestre de corte.



Nuestras redes:

- [!\[\]\(dc41595c06aa4550ab7b63a66ac06d87_img.jpg\) !\[\]\(1825ce5524575cecf3ac2dc8a459803d_img.jpg\) @AgenciaDefensaJ](#)
- [!\[\]\(730c406c9cf925b585150ced5d512d93_img.jpg\) !\[\]\(c5b286375ccd62b5697c95087d2914cc_img.jpg\) Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado](#)
- [!\[\]\(1cf4bd66913a7d3d5897c4b545cafe16_img.jpg\) @defensajuridica_estado](#)

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66
Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia